





COLEGIO DE POSTGRADUADOS

INSTITUCION DE ENSEÑANZA E INVESTIGACION EN CIENCIAS AGRICOLAS

Montecillo, Puebla, Córdoba, Veracruz, Tabasco, Campeche, San Luis Potosí

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA NUMERO IA-008IZC999-N495-2012 REFERENTE A LA CONTRATACION DE LOS

SERVICIOS ADMINISTRADOS DE IMPRESIÓN Y ESCANEO





CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA NUMERO IA-008IZC999-N495-2012 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS ADMINISTRADOS DE IMPRESIÓN Y ESCANEO.

PUNTO DE REFERENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES	
	2.1 REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS		
2.1.1	Para acreditar la existencia legal y su personalidad		
	jurídica, el licitante deberá presentar debidamente		
	requisitado y firmado el (Anexo 2) de la presente		
	convocatoria, así como copia de identificación personal		
	oficial y vigente, del representante que incluya firma y fotografía.		
	Escrito bajo protesta de decir verdad que contenga los		
2.1.2	datos indicados en el (Anexo 3) de la presente		
	convocatoria.		
	En el caso de que se presenten dos o más proposiciones		
2.1.3	que hayan obtenido el mismo resultado en la evaluación		
	y éste haya sido el mejor, se dará preferencia a las		
	personas que integren el sector de micro, pequeñas y		
	medianas empresas nacionales y deberán acreditarlo entregando para tal fin el formato denominado (Anexo 4)		
	con la manifestación que indica su estratificación.		
	Manifestación de interés en participar en el presente		
2.1.4	proceso de conformidad a lo establecido en el (Anexo		
11) de esta convocatoria.			
	En su caso, el convenio (Anexo 12) firmado por cada		
2.1.5	una de las personas que integran una proposición		
	conjunta, indicando en el mismo las obligaciones		
	específicas del contrato que corresponderá a cada una		
	de ellas, así como la manera en que se exigirá su		
2.1.6	cumplimiento. De conformidad con el acuerdo del día 11 de abril de		
2.1.0	1997 publicado en el diario oficial de la federación para el		
	caso de que una empresa participe a través de un		
	representante quien concurra en representación de una		
	persona física o moral al acto de presentación y apertura		
	de proposiciones deberá presentar carta poder simple		
	para participar en dicho acto (Anexo 13), así como		
	identificación oficial vigente con fotografía.		
2.2 REQUISITO TÉCNICA			

, ,	1 Tancisco Menno Nabago i filher i iso i ci. 132 (33) 300-3321, (333) 33 20221, (333) 33 20200 Ext.		221, (333) 33 20200 EXI. 104
	Adquisiciones	Contratos	Servicios Generales
	(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	(595) 202-00 ext. 1079
	(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	, ,
	compras@colpos.mx	contrato@colpos.mx	





2.2.1.1.A	EXPERIENCIA EN ASUNTOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE CONVOACTORIA. Currícula de la persona física o moral en donde establezca que cuenta con experiencia en la prestación de servicios afines a los solicitados en el Anexo 1 de esta convocatoria. Señalando cuando menos nombre de la persona física o moral, domicilio fiscal, nombre del representante legal, teléfonos, y deberá de incluir una lista de sus principales clientes, el cual deberá contener lo siguiente: a) nombre de la institución o de la empresa. b) nombre de contacto. c) puesto. d) teléfonos. e) email. f) descripción del servicio realizado. g) estatus del servicio (en proceso o concluido, escoger sólo una opción). EL COLPOS se reserva el derecho de verificar los datos	
2244B	proporcionados.	
2.2.1.1.B	COMPETENCIA O HABILIDAD. Currículo de al menos 1 personas que prestara atención y el servicio directamente con el personal de la Subdirección de Informática, donde acrediten mediante certificados, diplomas, títulos o cedulas profesionales, tener el conocimiento académico y/o profesional necesario para llevar a cabo el servicio solicitado.	
2.2.1.1.C	DOMINIO DE HERRAMIENTAS. Deberá de entregar cartas de recomendaciones originales y dirigidas al Colegio de Postgraduados donde indique que el licitante ha participado en la prestación de sistemas similares al que es materia de la presente convocatoria. Las cartas deberán tener una vigencia comprendida entre la publicación de la presente convocatoria y la fecha de presentación de propuestas, y deberán contener como mínimo el nombre del funcionario que emite la carta, cargo, teléfono y correo electrónico oficial, así como indicar de manera expresa el objeto de la contratación.	
2.2.1.2.A	CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS. Estados financieros incluyendo copia de la cedula profesional, del contador de la empresa,	

, ,	Tancisco Menno Rabago Finnei Fisc	7 Tel. +32 (33) 3604392 I, (393) 93 20.	221, (393) 93 20200 EXI. 104
	Adquisiciones	Contratos	Servicios Generales
	(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	(595) 202-00 ext. 1079
	(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	, ,
	compras@colpos.mx	contrato@colpos.mx	





	correspondientes al ejercicio 2011 y Presentar en copia las declaraciones fiscal provisional ante el SAT de los meses de ENERO, FEBRERO y MARZO del ejercicio fiscal 2012, debidamente presentadas ante la autoridad correspondiente. (presentar la declaración con su acuse de aceptación respectivo) Este requisito se establece para acreditar que el licitante cuenta con la capacidad económica para cumplir con las obligaciones derivadas del contrato que en su caso se firme y deberá acreditarse que los ingresos del licitante sean equivalentes al menos al veinte por ciento del monto máximo ofertado en la partida 1 de la presente convocatoria.	
2.2.1.2.B	CAPACIDAD DE EQUIPAMIENTO. Carta bajo protesta	
	de decir verdad en la que manifieste que cuenta con el	
	equipamiento, instrumentos, herramientas tanto de	
	hardware como de software necesarios para proporcionar	
0.04.0	los servicios objeto de la presente convocatoria.	
2.2.1.3	PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES	
	CON DISCAPACIDAD. En el supuesto previsto en el	
	segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de	
	Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector	
	Público y a efecto de otorgar puntos en términos de la	
	citada Ley, los licitantes presentarán manifestación, bajo	
	protesta de decir verdad, de que es un persona física	
	con discapacidad, o bien, tratándose de una empresa	
	que cuente con trabajadores con discapacidad en una	
	proporción de al menos el cinco por ciento de la totalidad	
	de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, deberá presentar el aviso de alta al	
	régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro	
	Social y una constancia que acredite que dichos	
	trabajadores son personas con discapacidad en términos	
	de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley	
	General de las Personas con Discapacidad. En su caso	
	y para efectos de corroboración del porcentaje, será	
	necesario que presenten la Propuesta de Cédula de	
	Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones	
	del Seguro Social del período 01/12 del ejercicio fiscal 2012.	
2.2.1.4	PARTICIPACIÓN DE MIPYMES QUE PRODUZCAN	
2.2.1. 7	BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	
L		

1 Taricisco Merino Nabago I filher i 180 Tel. +32 (33) 30043321, (333) 33 20221, (333) 33 20200 Ext.			221, (333) 33 20200 Ext. 104
	Adquisiciones	Contratos	Servicios Generales
	(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	(595) 202-00 ext. 1079
	(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	, ,
	compras@colpos.mx	contrato@colpos.mx	





	RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE QUE SE TRATE. el licitante deberá de acreditar haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del Artículo 14 de la Ley de Adquisiciones.	
2.2.2.1	 EXPERIENCIA. Los licitantes deberán presentar cuando menos dos contratos se hayan celebrado en cualquiera de los ejercicios fiscales 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 o 2012 cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente invitación. Dicho contrato deberá contener al menos la siguiente información: Proemio, declaraciones y objeto. Si los servicios no se describen claramente en el objeto, el licitante deberá incluir adicionalmente la parte del contrato que los contenga. Indicar el nombre y/o razón social del cliente. Vigencia del contrato. 	
	El licitante deberá indicar con claridad cómo y en qué sección de los contratos presentados se cumple cada uno de los puntos solicitados en este apartado.	
2.2.2.2	LICENCIAS. Deberá de presentar carta en hoja membretada en la cual indique que en caso de que sea necesaria licencia para la realización del servicio, esta deberá de presentarse en la propuesta, en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso	
2.2.2.3	REEMPLAZO DE PERSONAL. Carta bajo protesta de decir verdad en donde acepte que el Colegio de Postgraduados podrá solicitar el reemplazo del personal que brinde el servicio al Colpos, solicitud que deberá ser atendida en un tiempo máximo de 15 días naturales. A través de esta carta el licitante deberá manifestar que el personal propuesto será el que preste los servicios durante la vigencia del contrato y solo podrá ser	

1 Taricisco Merrio (tabago i firrici i 130 Tel. 132 (33) 300+3321, (333) 33 20221, (333)		221, (000) 00 20200 EXI. 1040	
	Adquisiciones	Contratos	Servicios Generales
	(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	(595) 202-00 ext. 1079
	(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	, ,
	compras@colpos.mx	contrato@colpos.mx	





	sustituido por caso fortuito o fuerza mayor en la que así	
	lo acredite ante el Colegio de Postgraduados.	
2.2.3.1	METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. El licitante deberá presentar en hoja membretada la descripción técnica de los servicios que se ofrecen en concordancia con lo señalado en el Anexo 1 de la presente convocatoria especificando en detalle el	
	cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos en el mismo.	
2.2.3.2	PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL LICITANTE. El licitante deberá presentar en hoja membretada bajo protesta de decir verdad, los términos y tiempos necesarios para la realización de los servicios objeto de la presente convocatoria.	
2.2.3.3	ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANO. El licitante deberá presentar en hoja membretada bajo protesta de decir verdad, el organigrama de la empresa o negocio en el cual se realizaran los trabajos objeto de la presente convocatoria, anexando la descripción de las actividades del puesto que defina la función de cada uno de ellos.	
2.2.3.4	CAPACIDAD TECNICA, FINANCIERA Y RECURSOS HUMANOS. El licitante deberá presentar en hoja membretada una carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que cuenta con la capacidad técnica, financiera y de recursos humanos, así como con el equipamiento, instrumentos, herramientas tanto de hardware como de software necesarios para proporcionar el servicio objeto de la presente invitación y que cuenta con la experiencia en servicios con características, especificación.	
2.2.4	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. El licitante deberá presentar cuando menos 1 carta finiquito o acta finiquito o carta original de satisfacción de clientes dirigida al Colegio de Postgraduados y que indiquen de manera expresa que los servicios fueron entregados a entera satisfacción del cliente y se cumplió con los servicios objeto del contrato respectivo y/o carta de liberación de fianza por servicios iguales o similares a los solicitados en la presente convocatoria.	
2.2.5	REALIZACION DE LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y	
	ESCANEO Carta en hoja membretada en la cual el	

1 Tallelace Mellile Rabage 1 Tiller 1 130 Tel. 132 (33) 300-3321, (333) 33 20221, (333		221, (333) 33 20200 EXI. 10+	
	Adquisiciones	Contratos	Servicios Generales
	(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	(595) 202-00 ext. 1079
	(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	` '
	compras@colpos.mx	contrato@colpos.mx	





	licitante en caso de resultar adjudicado se compromete a	
	proporcionar al personal del Colpos que se designe,	
	Acceso al proceso de IMPLEMENTACION DEL	
	SERVICIO DE IMPRESIÓN Y ESCANEO que permita	
	verificar el proceso del mismo.	
2.2.6	NORMAS Escrito en el que se manifieste que los	
	servicios que oferta y entregara cumplen con las Normas	
	Oficiales Mexicanas (NOM), y en su caso con las	
	internacionales o las normas de referencia o	
	especificaciones aplicables, de conformidad con lo	
	dispuesto en el artículo 20 fracción VII de la Ley de	
	Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector	
	Público (LAASSP), y 31 de su Reglamento; así como, de	
	los artículos 53 y 55 de la Ley Federal Sobre metrología y normalización.	
2.2.7		
2.2.1	FILIALES Escrito en hoja membretada en el que informa si cuenta con oficinas filiales en la República	
	Mexicana y en su caso, su ubicación.	
2.2.8	IMSS El licitante deberá de presentar copia simple de	
	los pagos de los 2 últimos meses de las Cuotas Obrero	
	Patronales ante el instituto mexicano del seguro social.	
	2.3 EVALUACION ECONÓMICA	
2.3	Los participantes presentarán su propuesta económica	
	expresando que los precios son fijos e	
	incondicionados durante la vigencia del contrato, en	
	moneda nacional (pesos mexicanos), desglosando el	
	IVA, conforme al (Anexo 5) de esta convocatoria a la	
	invitación.	

ENTREGA	RECIBE
	PRESIDENTE DEL ACTO





CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA NUMERO IA-008IZC999-N495-2012 REFERENTE A CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS ADMINISTRADOS DE IMPRESIÓN Y ESCANEO.

El Colegio de Postgraduados (COLPOS), en cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones normativas aplicables, a través del Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del edificio "Francisco Merino Rábago" en el Km. 36.5 de la carretera federal México—Texcoco, Montecillo, municipio de Texcoco, Estado de México, celebra la presente INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA NUMERO IA-008IZC999-N495-2012 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS ADMINISTRADOS DE IMPRESIÓN Y ESCANEO, bajo la siguiente:

CONVOCATORIA

1 INFORMACIÓN GENERAL

Con fundamento en lo que establecen los **artículos 26 fracción II, 26 Bis fracción III, 27 y 28 fracción I** y **42** de **la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, esta invitación será **MIXTA de carácter nacional**, en la que los licitantes, podrán participar en forma electrónica o presencial en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo. Asimismo, sólo podrán participar personas de nacionalidad mexicana que demuestren tener interés en participar en el presente proceso licitatorio, de conformidad a lo solicitado en el **Anexo 11**.

La contratación que se derive de esta convocatoria tendrá una vigencia a partir del 24 de agosto al 31 de diciembre de 2012.

Para esta convocatoria **NO se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería**.

El Colegio de Postgraduados cuenta con la disponibilidad presupuestaria para cubrir los compromisos que se deriven de la contratación en este ejercicio 2012 de conformidad con la requisición de servicio numero 620

OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN

ESPECIFICACIONES GENERALES DE LOS BIENES O SERVICIOS	PARTIDA
SERVICIOS ADMINISTRADOS DE IMPRESIÓN Y ESCANEO	UNICA

La descripción y especificaciones técnicas detalladas de los servicios solicitados se encuentran en el **Anexo** 1 de esta convocatoria a la invitación.

2 REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES





Los licitantes que decidan participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones MIXTA en la fecha señalada para este acto deberán presentar:

- a) La documentación solicitada, misma que deberá elaborarse en papel membretado del licitante, deberá estar firmada en original (firma autógrafa) por el representante legal facultado y exhibirse sin tachaduras ni enmendaduras.
- b) Dicha documentación deberá estar contenida en un sobre cerrado en el que se guardaran los puntos 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.6, 2.2.1.1.A, 2.2.1.1.B, 2.2.1.1.C, 2.2.1.2.A, 2.2.1.2.B, 2.2.1.3, 2.2.1.4, 2.2.2.1, 2.2.2.2, 2.2.2.3, 2.2.3.1, 2.2.3.2., 2.2.3.3, 2.2.3.4, 2.2.4, 2.2.5, 2.2.6, 2.2.7, 2.2.8, 2.3 y en su caso, lo señalado en el punto 2.1.5.
- c) En todos los casos, las propuestas técnicas y económicas deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, así también las cartas bajo protesta de decir verdad que se requieren en los puntos 2.1.1 (Anexo 2) y 2.1.2 (Anexo 3), 2.1.3 (Anexo 4), 2.1.4 (Anexo 11), 2.1.6 (ANEXO 13) y en su caso de ser aplicable, el punto 2.1.5 (convenio firmado por cada una de las personas que integran una proposición conjunta ANEXO 12). 2.3 (anexo 5) No podrán descalificarse las propuestas cuando las demás hojas que las integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

Una vez recibidas las proposiciones, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes durante todo el procedimiento de invitación hasta su conclusión.

d) Los interesados en participar podrán realizar la presentación conjunta de proposiciones siempre y cuando se dé debido cumplimiento a lo establecido por el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público debiendo el representante común de la agrupación, señalar en el acto de presentación y apertura de proposiciones, que la proposición se presenta en forma conjunta.

Además del convenio a que se refiere el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para dar cumplimiento a esta convocatoria a la invitación es indispensable que las propuestas que presenten los licitantes en forma conjunta contengan todos los requisitos técnicos, legales, administrativos y económicos como a continuación se solicita:

Los licitantes deberán cumplir con todos los requisitos técnicos solicitados, ya sea separada o conjuntamente, a condición de que se indique puntualmente la correlación que guarda el cumplimiento de cada requisito solicitado con las obligaciones de los consorciados frente a la convocante de tal manera que se cumpla al cien por ciento con todos los requisitos que incluyen, desde luego, el **Anexo 1** de esta convocatoria a la invitación.

Los requisitos legales y administrativos del punto 2.1 deberán cumplirse por cada persona consorciada.





Por lo que hace a los aspectos económicos del punto 2.3 de esta convocatoria a la invitación, estos deberán ser presentados por el representante común que hayan nombrado los consorciados.

2.1 REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS

En la fecha señalada para la presentación y apertura de proposiciones y de conformidad con el punto 2 "Requisitos que deberán cumplir los licitantes", el sobre cerrado que se entregue deberá contener la documentación legal y administrativa que a continuación se enuncia, en los formatos sugeridos para ello o en escrito libre, siendo motivo de desechamiento el incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados, a excepción de no presentar una propuesta conjunta, de conformidad con el punto 2.1.5.

- 2.1.1 Para acreditar la existencia legal y su personalidad jurídica, el licitante deberá presentar debidamente requisitado y firmado el (Anexo 2) de la presente convocatoria, así como copia de identificación personal oficial y vigente, del representante que incluya firma y fotografía.
- **2.1.2** Escrito bajo protesta de decir verdad que contenga los datos indicados en el **(Anexo 3)** de la presente convocatoria.
- 2.1.3 En el caso de que se presenten dos o más proposiciones que hayan obtenido el mismo resultado en la evaluación y éste haya sido el mejor, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y deberán acreditarlo entregando para tal fin el formato denominado (Anexo 4) con la manifestación que indica su estratificación.
- **2.1.4** Manifestación de interés en participar en el presente proceso de conformidad a lo establecido en el **(Anexo 11)** de esta convocatoria.
- 2.1.5 En su caso, el convenio (Anexo 12) firmado por cada una de las personas que integran una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento.
- 2.1.6 De conformidad con el acuerdo del día 11 de abril de 1997 publicado en el diario oficial de la federación para el caso de que una empresa participe a través de un representante quien concurra en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de proposiciones deberá presentar carta poder simple para participar en dicho acto (Anexo 13), así como identificación oficial vigente con fotografía.

2.2 REQUISITOS TÉCNICOS





En la fecha señalada para la presentación y apertura de proposiciones y de conformidad con el punto 2 "Requisitos que deberán cumplir los licitantes", el Sobre cerrado que se entregue deberá contener la documentación técnica que a continuación se enuncia, siendo motivo de desechamiento el incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados:

2.2.1.1.A EXPERIENCIA EN ASUNTOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE

CONVOACTORIA. Currícula de la persona física o moral en donde establezca que cuenta con experiencia en la prestación de servicios afines a los solicitados en el Anexo 1 de esta convocatoria. Señalando cuando menos nombre de la persona física o moral, domicilio fiscal, nombre del representante legal, teléfonos, y deberá de incluir una lista de sus principales clientes, el cual deberá contener lo siguiente:

- a) nombre de la institución o de la empresa.
- b) nombre de contacto.
- c) puesto.
- d) teléfonos.
- e) email.
- f) descripción del servicio realizado.
- g) estatus del servicio (en proceso o concluido, escoger sólo una opción).

EL COLPOS se reserva el derecho de verificar los datos proporcionados.

- **2.2.1.1.B COMPETENCIA O HABILIDAD.** Currículo de al menos 1 persona que prestara atención y el servicio directamente con el personal de la Subdirección de Informática, donde acrediten mediante certificados, diplomas, títulos o cedulas profesionales, tener el conocimiento académico y/o profesional necesario para llevar a cabo el servicio solicitado.
- 2.2.1.1.C DOMINIO DE HERRAMIENTAS. Deberá de entregar cartas de recomendaciones originales y dirigidas al Colegio de Postgraduados donde indique que el licitante ha participado en la prestación de sistemas similares al que es materia de la presente convocatoria. Las cartas deberán tener una vigencia comprendida entre la publicación de la presente convocatoria y la fecha de presentación de propuestas, y deberán contener como mínimo el nombre del funcionario que emite la carta, cargo, teléfono y correo electrónico oficial, así como indicar de manera expresa el objeto de la contratación.
- 2.2.1.2.A CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS. Estados financieros incluyendo copia de la cedula profesional, del contador de la empresa, correspondientes al ejercicio 2011 y Presentar copia de las declaraciones fiscal provisional ante el SAT de los meses de ENERO, FEBRERO y MARZO del ejercicio fiscal 2012, debidamente presentadas ante la autoridad correspondiente. (presentar la declaración con su acuse de aceptación respectivo) Este requisito se establece para acreditar que el licitante cuenta con la capacidad económica para cumplir con las obligaciones derivadas del contrato que en su caso se firme y deberá acreditarse que los ingresos del licitante sean equivalentes al





menos al treinta por ciento del monto máximo ofertado en la partida 1 de la presente convocatoria.

- **2.2.1.2.B CAPACIDAD DE EQUIPAMIENTO.** Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que cuenta con el equipamiento, instrumentos, herramientas tanto de hardware como de software necesarios para proporcionar los servicios objeto de la presente convocatoria.
- 2.2.1.3 PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD. En el supuesto previsto en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a efecto de otorgar puntos en términos de la citada Ley, los licitantes presentarán manifestación, bajo protesta de decir verdad, de que es un persona física con discapacidad, o bien, tratándose de una empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción de al menos el cinco por ciento de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, deberá presentar el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad. En su caso y para efectos de corroboración del porcentaje, será necesario que presenten la Propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Seguro Social del período 01/12 del ejercicio fiscal 2012.
- 2.2.1.4 PARTICIPACIÓN DE MIPYMES QUE PRODUZCAN BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE QUE SE TRATE. el licitante deberá de acreditar haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del Artículo 14 de la Ley de Adquisiciones.
- **2.2.2.1 EXPERIENCIA.** Los licitantes deberán presentar cuando menos dos contratos se hayan celebrado en cualquiera de los ejercicios fiscales 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 o 2012 cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente invitación. Dicho contrato deberá contener al menos la siguiente información:
 - Proemio, declaraciones y objeto. Si los servicios no se describen claramente en el objeto, el licitante deberá incluir adicionalmente la parte del contrato que los contenga.
 - Indicar el nombre y/o razón social del cliente.
 - Vigencia del contrato.

El licitante deberá indicar con claridad cómo y en qué sección de los contratos

Adquisiciones	Contratos	Servicios Generales
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	(595) 202-00 ext. 1079
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	, ,
compras@colpos.mx	contrato@colpos.mx	





presentados se cumple cada uno de los puntos solicitados en este apartado.

- **2.2.2.2 LICENCIAS.** Deberá de presentar carta en hoja membretada en la cual indique que en caso de que sea necesaria licencia para la realización del servicio, esta deberá de presentarse en la propuesta, en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso
- 2.2.2.3 REEMPLAZO DE PERSONAL. Carta bajo protesta de decir verdad en donde acepte que el Colegio de Postgraduados podrá solicitar el reemplazo del personal que brinde el servicio al Colpos, solicitud que deberá ser atendida en un tiempo máximo de 15 días naturales. A través de esta carta el licitante deberá manifestar que el personal propuesto será el que preste los servicios durante la vigencia del contrato y solo podrá ser sustituido por caso fortuito o fuerza mayor en la que así lo acredite ante el Colegio de Postgraduados.
- **2.2.3.1 METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** El licitante deberá presentar en hoja membretada la descripción técnica de los servicios que se ofrecen en concordancia con lo señalado en el Anexo 1 de la presente convocatoria especificando en detalle el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos en el mismo.
- **2.2.3.2 PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL LICITANTE.** El licitante deberá presentar en hoja membretada bajo protesta de decir verdad, los términos y tiempos necesarios para la realización de los servicios objeto de la presente convocatoria.
- **2.2.3.3 ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANO.** El licitante deberá presentar en hoja membretada bajo protesta de decir verdad, el organigrama de la empresa o negocio en el cual se realizaran los trabajos objeto de la presente convocatoria, anexando la descripción de las actividades del puesto que defina la función de cada uno de ellos.
- **2.2.3.4 CAPACIDAD TECNICA, FINANCIERA Y RECURSOS HUMANOS.** El licitante deberá presentar en hoja membretada una carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que cuenta con la capacidad técnica, financiera y de recursos humanos, así como con el equipamiento, instrumentos, herramientas tanto de hardware como de software necesarios para proporcionar el servicio objeto de la presente invitación y que cuenta con la experiencia en servicios con características, especificación.
- **2.2.4 CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.** El licitante deberá presentar cuando menos 1 carta finiquito o acta finiquito o carta original de satisfacción de cliente dirigida al Colegio de Postgraduados y que indiquen de manera expresa que los servicios fueron entregados a entera satisfacción del cliente y se cumplió con los servicios objeto del contrato respectivo y/o carta de liberación de fianzas por servicios iguales o similares a los





solicitados en la presente convocatoria.

- 2.2.5 REALIZACION DE LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y ESCANEO.- Carta en hoja membretada en la cual el licitante en caso de resultar adjudicado se compromete a proporcionar al personal del Colpos que se designe, Acceso al proceso de IMPLEMENTACION DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN Y ESCANEO que permita verificar el proceso del mismo.
- 2.2.6 NORMAS.- Escrito en el que se manifieste que los servicios que oferta y entregara cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas (NOM), y en su caso con las internacionales o las normas de referencia o especificaciones aplicables, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y 31 de su Reglamento; así como, de los artículos 53 y 55 de la Ley Federal Sobre metrología y normalización.
- **2.2.7 FILIALES.-** Escrito en hoja membretada en el que informa si cuenta con oficinas filiales en la República Mexicana y en su caso, su ubicación.
- **2.2.8 IMSS.-** el licitante deberá de presentar copia simple y original de los pagos de los 2 últimos meses de las Cuotas Obrero Patronales ante el instituto mexicano del seguro social.

2.3 REQUISITOS ECONÓMICOS

De conformidad con el punto 2 de la presente convocatoria a la invitación, a continuación se enuncia la documentación económica que deberá contener el sobre cerrado que presente el licitante.

Los participantes presentarán su propuesta económica expresando que los precios son fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato, en moneda nacional (pesos mexicanos), desglosando el IVA, conforme al Anexo 5 de esta convocatoria a la invitación.

En el formato referido en el párrafo anterior, se deberán reflejar todos los costos adicionales requeridos para la prestación de los servicios objeto de la presente invitación; la convocante únicamente evaluará como parte de la propuesta económica los costos plasmados en este documento.

Cuando se presenten errores de cálculo en las propuestas presentadas, la convocante aplicará las correcciones con base en los criterios previstos por el artículo 55 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Si el licitante no acepta la corrección de su propuesta, ésta se desechará en las partidas que sean afectadas por el error.

3 INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES





En virtud de que la presente convocatoria de invitación es **MIXTA de carácter nacional,** los licitantes, podrán participar en forma presencial o electrónica en el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo.

Las propuestas técnica y económica deberán presentarse en idioma español, sin tachaduras ni enmiendas y ser **firmadas autógrafamente** por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de las mismas, o en sustitución de la firma autógrafa se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública, en caso de ya contar con ellos.

Cada uno de **los documentos que integren la proposición** y aquellos distintos a ésta **deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que lo integren**, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 del reglamento de la **LAASSP**.

Los licitantes podrán presentar las manifestaciones de sus propuestas a que se refieren los puntos 2.1 y 2.2 en escrito libre o utilizando los formatos mencionados en la convocatoria a la Invitación.

La propuesta técnica deberá conformarse por los documentos solicitados en el punto **2.1 "Requisitos legales y administrativos"**, punto **2.2. "Requisitos técnicos"** y en atención a las especificaciones mínimas requeridas en el **Anexo 1** de la convocatoria de esta Invitación.

La propuesta económica deberá establecerse en moneda nacional, a precio fijo hasta la total prestación de los servicios y deberá presentarse con el IVA desglosado, de acuerdo al **Anexo 5.**

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por invitación pública.

3.1. PROPOSICIONES DOCUMENTALES POR ESCRITO

Los licitantes presentarán un solo Sobre cerrado.

El sobre cerrado contendrá la propuesta prevista en los puntos 2.1 y 2.2. con sus apéndices respectivos En su caso, contendrá también lo previsto en el punto 2.1.5, siendo este opcional de considerar la participación en forma conjunta será obligatorio. De igual forma, deberá presentar la propuesta económica de conformidad con el punto 2.3

La propuesta económica deberá presentarse conforme al formato del Anexo 5 en papel membretado de la empresa participante y debidamente firmada por la persona facultada para ello.

3.2 Instrucciones para elaborar propuestas electrónicas a través de CompraNet

Los licitantes que presenten su propuesta técnica y económica a través de la plataforma CompraNet 5.0, deberán realizarlo conforme a lo señalado en el punto 3 de esta convocatoria, en formatos PDF o, en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, o en archivos con terminación .doc o .xls.





Preferentemente deberán identificarse cada una de las páginas que integran las propuestas con los datos siguientes: clave del registro federal de contribuyentes, número de INVITACION y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

El envío de sus propuestas a través de CompraNet 5.0 deberán concluir el envío de éstas y contar con el acuse de recibo electrónico que emita el mismo sistema a más tardar una hora antes del evento de presentación y apertura de proposiciones, señalado en el punto 5.3 de esta convocatoria.

Los documentos solicitados en los puntos **2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.6, (REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS),** deberán ser enviados en el sistema CompraNet 5.0 en el apartado de **ANEXOS GENERICOS** que se encuentran dentro del requerimiento técnico, **EN SU CASO EL PUNTO 2.1.5**

Los documentos solicitados en los puntos 2.2.1.1.A, 2.2.1.1.B, 2.2.1.1.C, 2.2.1.2.A, 2.2.1.2.B, 2.2.1.3, 2.2.1.4, 2.2.2.1, 2.2.2.2, 2.2.2.3, 2.2.3.1, 2.2.3.2., 2.2.3.3, 2.2.3.4, 2.2.4, 2.2.5, 2.2.6, 2.2.7, 2.2.8, (REQUISITOS TECNICOS), deberán ser enviados en el sistema compranet 5.0 en el apartado REQUERIMIENTO TÉCNICO.

Los documentos solicitados en el punto **2.3 (REQUISITOS ECONOMICOS),** deberán ser enviados en el sistema CompraNet 5.0 en el apartado **REQUERIMIENTO ECONÓMICO**.

4 GARANTÍA

4.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía deberá constituirse por el licitante que resulte ganador mediante fianza expedida por una institución debidamente autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, en moneda nacional (peso mexicano), por un importe del 10% del monto total del contrato sin considerar el I.V.A., a favor del Colegio de Postgraduados y deberá contener los siguientes requisitos:

- A) Deberá expedirse a favor de el Colegio de Postgraduados;
- B) La indicación del importe total garantizado con número y letra;
- C) Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- D) La información correspondiente al número del contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas;
- E) El señalamiento de la denominación o razón social de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO";





- F) La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cuál no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en el contrato y acto administrativo;
- G) Expresamente deberá contener que "esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que "EL COLEGIO" otorgue prórrogas o esperas a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" para el cumplimiento de sus obligaciones";
- H) Que la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la ley federal de instituciones de fianzas, para la efectividad de la presente garantía; procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de intereses que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida; y
- Que para liberar la fianza será requisito indispensable la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales, la cual se realizara mediante la manifestación expresa y por escrito de la secretaria administrativa de "EL COLEGIO".
- Considerar las siguientes previsiones:
 - "Esta garantía permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso en que el Colegio de Postgraduados otorgue prórrogas o esperas al proveedor o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan en relación con este contrato y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente que quede firme salvo que las partes se otorguen el finiquito de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones o cualquier otra circunstancia.
 - "La Institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de intereses que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida."
 - "Así mismo esta fianza cubre defectos y vicios ocultos de los servicios así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el proveedor, en los términos señalados en la convocatoria a la invitación, en el contrato respectivo y el Código Civil





Federal."

Que para cancelar la fianza será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales a través de la manifestación expresa y por escrito del Colegio de Postgraduados.

A) Entrega de la Garantía de cumplimiento de contrato

La garantía de cumplimiento deberá presentarse dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha de inicio de la vigencia del contrato en el **Departamento de Adquisiciones y Contratos**, ubicado en el primer nivel del edificio "Francisco Merino Rábago" en el Km. 36.5 de la carretera federal México—Texcoco, Montecillo, municipio de Texcoco, Estado de México, siendo requisito indispensable su entrega para efectuar los pagos respectivos establecidos en el contrato.

5 FECHAS DE EVENTOS

Invitación Publica Nacional MIXTA Numero IA-008IZC999-N495-2012, referente a la contratación de los SERVICIOS ADMINISTRADOS DE IMPRESIÓN Y ESCANEO					
EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR		
JUNTA DE ACLARACIONES	25/07/2012	10:00 HORAS	EN LA SALA 2 DE LA UNIDAD DE CONGRESOS		
			CON DOMICILIO EN EL KM. 36.5 DE LA		
			CARRETERA FEDERAL MÉXICO-TEXCOCO,		
			MONTECILLO, MUNICIPIO DE TEXCOCO, EDO.		
			MÉXICO		
RECEPCION DE DOCUMENTOS Y	02/08/2012	10:00 HORAS	EN LA SALA 3 DE LA UNIDAD DE CONGRESOS		
APERTURA LEGAL, TECNICA Y			CON DOMICILIO EN EL KM. 36.5 DE LA		
ECONOMICA			CARRETERA FEDERAL MÉXICO-TEXCOCO,		
			MONTECILLO, MUNICIPIO DE TEXCOCO, EDO.		
			MÉXICO		
FALLO	21/08/2012	17:00 HORAS	EN LA SALA 2 DE LA UNIDAD DE CONGRESOS		
			CON DOMICILIO EN EL KM. 36.5 DE LA		
			CARRETERA FEDERAL MÉXICO-TEXCOCO,		
			MONTECILLO, MUNICIPIO DE TEXCOCO, EDO.		
			MÉXICO		

5.1 Junta de aclaraciones (es optativa la presencia del licitante)

El 25 de JULIO de 2012 a las 10:00 horas se celebrará la junta de aclaraciones. El acto tendrá verificativo en la sala 2 de la Unidad de Congresos del Colegio de Postgraduados con domicilio en el km. 36.5 de la Carretera Federal México—Texcoco, Montecillo, Municipio de Texcoco, Edo. México.

Podrán formular preguntas, mediante el sistema CompraNet 5.0 o entregarlas personalmente en el domicilio del COLPOS o en su caso enviarlo al correo electrónico contrato@colpos.mx preferentemente en papel membretado del licitante, los licitantes que hasta **veinticuatro horas antes del inicio de la Junta de**





Aclaraciones hayan presentado la solicitud de aclaración de todos aquellos puntos que le generan dudas. De preferencia deberán anotar el numeral de la convocatoria a la invitación al que hace referencia su duda o cuestionamiento. Si la convocante no recibe las preguntas o solicitudes de precisiones en el tiempo establecido no dará respuesta a las mismas durante la junta de aclaraciones.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria a la invitación deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la invitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante. Dicho escrito necesariamente deberá contener los datos y requisitos indicados en la fracción V del artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Al concluir la junta de aclaraciones y a juicio de la Convocante, podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas.

Podrán asistir en calidad de observadores las personas que no hayan presentado el escrito con la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir con comentarios u opiniones durante el desarrollo del evento.

5.3 Presentación y apertura de proposiciones.

El **02 de AGOSTO de 2012 a las 10:00 horas**, se llevará a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones. El acto tendrá verificativo en la sala 3 de la Unidad de Congresos del Colegio de Postgraduados con domicilio en el km. 36.5 de la Carretera Federal México—Texcoco, Montecillo, Municipio de Texcoco, Edo. México.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, el licitante presentará un escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. Dicho escrito deberá contener los datos y requisitos indicados en la fracción V del artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público mismo que deberá estar dentro del Sobre cerrado que contenga la proposición. Asimismo entregará junto con el Sobre cerrado, copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

En caso de haber presentado dicho escrito en el acto de junta de aclaraciones, bastará con presentar copia del mismo al inicio de su propuesta; la falta de dicha copia no será motivo de descalificación.

La presentación de proposiciones deberá realizarse en la fecha, hora y lugar establecidos en este punto, por lo que no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador o servidor público ajeno después de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones.





El registro para el acto de presentación y apertura de proposiciones dará inicio 30 minutos antes del evento y sólo hasta la hora señalada.

No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

Deberán enviar sus propuestas técnicas y económicas asi como la documentación legal y administrativa solicitada mediante el sistema Compranet 5.0

La presentación de proposiciones deberá realizarse en la fecha, hora y medios establecidos en este punto, por lo que no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador o servidor público ajeno después de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones.

5.4 Fallo de invitación.

El 21 **de AGOSTO de 2012**, a las 17:00 horas, se llevará a cabo el acto fallo, que tendrá verificativo en la sala 2 de la Unidad de Congresos del Colegio de Postgraduados con domicilio en el km. 36.5 de la Carretera Federal México—Texcoco, Montecillo, Municipio de Texcoco, Edo. México

6 PROCEDIMIENTO PARA EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones por causas ajenas a la voluntad de la convocante no sea posible abrir los sobres que contengan las propuestas enviadas por el sistema CompraNet, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

La convocante podrá verificar en cualquier momento que durante el lapso de interrupción no se haya suscitado alguna modificación a las propuestas que obren en su poder.

En el acta que se levante de cada evento se identificarán las propuestas que se hayan presentado por el sistema CompraNet.

Los licitantes que hubieren presentado sus propuestas por el sistema CompraNet 5.0 aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten cuando éstas se encuentren a su disposición a través del programa informático de CompraNet, el día en que se celebre cada evento, sin menoscabo de que puedan consultarlas en las oficinas de la convocante.

6.1 Acto de presentación y apertura de proposiciones

En el acto de presentación y apertura de proposiciones serán abiertos los sobres cerrados que presenten los licitantes (un solo sobre por licitante). En primer término, se abrirán los sobres que contengan las proposiciones enviadas por CompraNet y posteriormente las propuestas de los licitantes presentadas en





papel, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Se revisarán de forma cuantitativa (en general) las propuestas técnicas conformadas por la documentación técnica, legal y administrativa sin que ello implique la evaluación de su contenido, para proseguir a dar lectura al importe total de cada una de las propuestas económicas que hubieren sido aceptadas para su posterior evaluación.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, si asistiera alguno, para que junto con el servidor público que presida el acto o el servidor público que éste designe, rubriquen los documentos que a continuación se señalan:

Para el caso de las propuestas presentadas por Compranet sólo se imprimirán y rubricarán al momento los documentos (formatos y escritos) requeridos en los puntos **2.2.3.1** y en su caso, lo señalado en el punto **2.1.5**, adicionalmente el punto **2.3** de la propuesta económica.

Para el caso de las propuestas presentadas en papel, se rubricarán los documentos señalados en los puntos **2.2.3.1** y en su caso, lo señalado en el punto **2.1.5**, adicionalmente el punto **2.3** de la propuesta económica.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones en la que se hará constar el importe total de cada una de ellas.

6.2 Fallo de la invitación.

Los datos del ganador, en su caso, se darán a conocer en el acto de fallo, en junta pública, y en CompraNet el día del fallo. Los datos del ganador, en su caso, quedarán establecidos en el acta correspondiente, misma que podrá ser entregada a los licitantes que hubieran asistido al acto.

A los licitantes que no hubieran asistido al acto de fallo y que hubieran proporcionado alguna dirección de correo electrónico, se les enviará por esa vía un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.

7 ASPECTOS ECONÓMICOS

7.1 PAGOS.

La convocante realizara los pagos del servicio objeto de esta invitación, de conformidad con los costos ofertados por el licitante ganador, se realizaran 5 pagos el primero por el 30% del monto ofertado que será contra entrega e instalación de los equipos de impresión y digitalización, el segundo pago por el 20 % del monto total del contrato por el primer periodo de servicio de los 4 programados, el segundo pago por el 20% del monto total del contrato por el segundo periodo de servicio a contratar, el tercer pago por el 20 % del monto total del contrato por el tercer periodo de los servicios y el 10% final contra entrega del ultimo periodo del servicio contratado previa verificando los mismos, los pagos se realizaran, previo cumplimiento con todo lo requerido en la presente convocatoria.





Dichos pagos se realizaran en apego al programa de CADENAS PRODUCTIVAS por lo que el monto se pagará en moneda nacional. Se harán posteriores a la aceptación de la (s) factura (s) debidamente requisitada (s) con su respectivo contra recibo a entera satisfacción del COLPOS de conformidad con lo establecido en la LAASSP, que cumplan con los requisitos fiscales correspondientes.

En caso que las facturas y/o documentación anexa presente errores se suspenderá su revisión y se devolverá la documentación a el PROVEEDOR para que sea corregida y la presente posteriormente para reiniciar el trámite de pago, cuyo plazo para realizarse se computará a partir de la fecha de la presentación de la información corregida.

Los trámites relativos se efectuarán en: el Km. 36.5 carretera federal México-Texcoco, Montecillo, Municipio de Texcoco, Estado de México, C.P. 56230.

El pago lo efectuará el COLPOS mediante cheque o transferencia bancaria. Una vez cumplido lo anterior, el pago se realizara a más tardar dentro de los veinte (20) días naturales, conforme a lo estipulado en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, contados a partir de la fecha de la entrega de la factura respectiva.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar en su caso por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que el Colegio de Postgraduados pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente o descuento de la penalización, conforme a lo estipulado en el contrato.

El proveedor podrá ceder en forma parcial o total en favor de cualquiera otra persona física o moral los derechos de cobro de los contra recibos derivados del contrato, previo consentimiento del Colegio de Postgraduados.

En virtud de que el Colegio de Postgraduados está incorporado al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, el proveedor podrá ceder sus derechos de cobro a favor de un Intermediario Financiero que esté incorporado a la Cadena Productiva del Colegio de Postgraduados mediante operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico.

7.2 PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES

Se consideran gastos no recuperables aquéllos que se generen por la terminación anticipada del contrato de conformidad con el **Anexo 8** de la presente convocatoria.

7.3 VIGENCIA DE PRECIOS

La proposición presentada por los licitantes tendrá validez obligatoria como mínimo de 45 días naturales a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. Al presentar su propuesta en la presente convocatoria, los licitantes dan por aceptada esta condición. Así mismo, los precios deberán ser fijos e incondicionados hasta la total prestación de los servicios solicitados.





7.4 IMPUESTOS Y DERECHOS

El Colegio de Postgraduados aceptará cubrir los impuestos y derechos de póliza y o gastos de expedición que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las facturas.

8 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en esta convocatoria a la invitación y cubran las características técnicas establecidas en el **Anexo 1** de esta convocatoria a la invitación.

De acuerdo a lo establecido en el tercer párrafo del artículo 36 de la LAASSP y al 51 de su Reglamento, se establece como método de evaluación de las propuestas el método BINARIO consistente en el de criterio de cumple o no cumple para aquellos requisitos que son de cumplimiento obligatorio, conforme a lo siguiente:

8.1 Evaluación de las propuestas

Los requisitos que serán evaluados con el criterio binario de cumple o no cumple son los especificados para los puntos: 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.6, 2.2.1.1.A, 2.2.1.1.B, 2.2.1.1.C, 2.2.1.2.A, 2.2.1.2.B, 2.2.1.3, 2.2.1.4, 2.2.2.1, 2.2.2.2, 2.2.2.3, 2.2.3.1, 2.2.3.2., 2.2.3.3, 2.2.3.4, 2.2.4, 2.2.5, 2.2.6, 2.2.7, 2.2.8, 2.3 y en su caso, lo señalado en el punto 2.1.5.

8.1.1 La evaluación de las propuestas recibidas se realizará conforme a lo siguiente:

Se verificará que cumplan todos los documentos legales, administrativa, técnicos y económicos indicados en los numerales 2.1 (DOCUMENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA) 2.2 (PORPUESTA TECNICA) 2.3 (PROPUESTA ECONOMICA), todos los documentos deberán ser enviados en hoja membretada de la empresa y todas las hojas debidamente firmadas por su representante legal. Se realizará la evaluación cualitativa de las proposiciones, se evaluará la documentación legal, así como los anexos y documentos correspondientes a las propuestas técnicas y económicas.

En razón de que los precios ofertados se conocen en el propio acto de presentación y apertura de propuestas, el COLPOS en apego al tercer párrafo del Artículo 41 del Reglamento de la LAASSP, evaluará los aspectos técnicos de las dos propuestas que hayan ofertado el precio más bajo; excepto en el supuesto de que las dos primeras sean descalificadas, la revisión se ampliara a las siguientes propuestas.

8.1.2. Evaluación legal y administrativa

En principio se revisarán cuantitativamente los documentos presentados por el concursante, verificando que sean el número de documentos solicitados. Posteriormente se efectuará un análisis cualitativo para





verificar que el contenido de los documentos que integran la propuesta y lo que se derive de ellos cumpla con los requisitos solicitados en la CONVOCATORIA de Invitación.

8.1.3. Evaluación técnica

Se realizará un análisis técnico de los documentos entregados, para verificar la veracidad de la información proporcionada, para determinar si el contenido de su propuesta técnica, cumple con los requisitos solicitados en la presente CONVOCATORIA.

8.1.4. Evaluación económica

El COLPOS verificará que la propuesta económica esté firmada por el concursante o por el representante legal del concursantemente, mismo que corresponderá a aquel que firma en el documento de acreditación de la personalidad, el incumplimiento de este requisito será causa de descalificación.

La evaluación económica se hará comparando las condiciones económicas que presenten los concursantes, considerando el monto más adecuado para el COLPOS, siempre obteniendo las mejores condiciones para la Institución.

Se relazara una evaluación sobre los destinos cotizados para verificar cuales fueron mejor cotización en relación al destino y costo del viaje respectivo utilizando los destinos mencionados en el Anexo 12 mismos que deberán ser cotizados en la fecha establecida en dicho anexo.

8.2 Criterios para la adjudicación del contrato.

La Convocante adjudicará el contrato al proveedor concursante cuya propuesta reúna las condiciones legales, financieras, técnicas y económicas requeridas en la presente CONVOCATORIA y sus Anexos, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y corresponda a la propuesta solvente más baja que convenga a los intereses del COLPOS.

La base de la evaluación de las propuestas y adjudicación del CONTRATO se realizará a un solo proveedor por servicio completo.

Los criterios que se aplicaran para evaluar a los concursantes participantes y sus proposiciones serán las siguientes:

a) Se verificará por parte del COLPOS, que cada uno de los concursantes cumpla con la capacidad legal, administrativa, financiera, técnica y económica para contraer los compromisos derivados de esta invitación. El incumplimiento de los requisitos mínimos solicitados en esta CONVOCATORIA será motivo suficiente e inapelable para descalificar al concursante y consecuentemente su oferta no será considerada.





- b) Que los servicios ofertados por el concursante cumplan con todas las especificaciones solicitadas en el Anexo 1, requerimientos técnicos y las demás que se indiquen en esta CONVOCATORIA, las cuales se consideran esenciales.
- c) Que la información presentada no tenga inconsistencias o contradicciones.
- d) La congruencia entre las proposiciones técnica y económica de cada concursante.
- e) La razonabilidad de la propuesta económica con relación a los precios del mercado.
- f) Que la propuesta técnica presente solución y especifique a detalle la forma de cumplimiento de cada requerimiento genérico o mínimo presentado.
- g) La autenticidad de la información presentada, derivada de la verificación efectuada por el COLPOS, en su caso.
- h) En las evaluaciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes, estas se calificarán en términos de "cumple" o "no cumple".
- i) La evaluación técnica será realizada por el departamento de informática del COLPOS, de conformidad con lo estipulado en el Anexo 1 y los demás que se indican en esta CONVOCATORIA y con fundamento en lo señalado en los artículos 36 y 36 bis de la LAASSP, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo.
- j) Personal del COLPOS podrá solicitar alguna aclaración a los concursantes, siempre y cuando no se contravenga lo estipulado en la CONVOCATORIA de la invitación y podrá efectuar las visitas y/o llamadas telefónicas que se juzguen convenientes a las instalaciones de los concursantes durante el proceso de evaluación.
- k) La determinación de quienes son los concursantes ganadores, se llevara a cabo en base al resultado de las tablas comparativas económicas y técnicas, elaboradas en su caso, determinándose como ganadora aquella propuesta que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que ofrezca las mejores condiciones para el servicio.
- I) De existir incongruencia entre el importe señalado en número y letra, en su caso, se tomará en cuenta la cantidad con letra; si los importes totales son incorrectos se considerarán los precios unitarios para fines de la evaluación económica y, en su caso, de la adjudicación; asimismo, cuando se presente algún otro error de cálculo en la propuesta presentada, solamente el COLPOS podrá rectificarla, siempre y cuando dicha rectificación no modifique los precios unitarios; si el concursante no acepta cualquiera de estas correcciones se desechará su propuesta.
- m) La adjudicación de la partida licitada se hará a un solo licitante.





- n) Cuando haya dos o más propuestas, se adjudicará el contrato al concursante que cumpla con todo lo estipulado en la presente CONVOCATORIA, y que su propuesta reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, y presente el precio más bajo, aceptable, por la partida para el COLPOS; en el caso en que se tenga sólo una propuesta en dichas condiciones se adjudicará siempre y cuando el precio sea aceptable para el COLPOS
- o) En igualdad de condiciones y, si es el caso, se dará preferencia a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, la cual se acreditará con el aviso de alta al régimen obligatorio que al efecto expida el instituto mexicano del seguro social.

Por lo anterior, si habiendo obtenido dictamen técnico favorable se presenta el caso de que dos o más concursantes presentaron precios idénticos y estos sean los más convenientes y aceptables para el COLPOS, la adjudicación se efectuará a favor del concursante que cumpla las siguientes condiciones:

- a. Que cuente con personal discapacitado en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados.
 - p) Si, habiendo obtenido dictamen técnico favorable, y no se da la situación del inciso anterior, y se presenta el caso de que dos o más concursantes presentaron precios idénticos y estos sean los más convenientes para el COLPOS, la adjudicación se efectuará a favor del concursante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que el COLPOS celebrará, en su caso, en el acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del concursante ganador.

9 ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACION.

La partida ofertada cubre las necesidades del Colegio de Postgraduados, por lo que la administración y aceptación de dichos servicios correrá a cargo del titular de la subdirección de informática del Colegio de Postgraduados, quien manifestara la recepción y aceptación de los servicios objeto de esta invitación una vez que el o los licitantes a quienes se les adjudique o adjudiquen el o los contratos realicen la prestación de los servicios conforme a las condiciones ofertadas y en concordancia con lo solicitado en la convocatoria a la invitación.

10 DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES Y DECLARACIÓN DE LA INVITACION DESIERTA.

Las proposiciones desechadas durante el procedimiento podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo salvo que exista alguna inconformidad en trámite. En este caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de los procedimientos derivados de la inconformidad e instancias subsecuentes, contando los licitantes con un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir de la





conclusión de dichos términos para solicitar la devolución de sus proposiciones desechadas; agotados dichos plazos y términos, la convocante podrá destruirlas.

10.1 Causas de descalificación.

Se descalificará a los participantes que incurran en uno o varios de los siguientes aspectos:

- Incumplir con alguno de los requisitos especificados en la convocatoria a la invitación y sus anexos siempre y cuando dicho incumplimiento afecte la solvencia de la propuesta.
 - Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento por sí mismos no afecten la solvencia de la propuesta los siguientes: proponer un plazo de entrega menor al solicitado en cuyo caso prevalecerá el estipulado en las convocatoria a la invitación; omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; no observar los formatos establecidos si se proporciona de manera clara la información requerida y no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas, de conformidad con el articulo 36 ultimo párrafo de la LAASSP.
- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro elevar los precios de los servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- Si se presentan propuestas técnica y/o económica incompletas.

10.2 Declarar desierta la partida o invitación pública nacional MIXTA.

Se podrá declarar desierta la invitación en los casos siguientes:

- Si nadie participa en la convocatoria a la invitación.
- Cuando la totalidad de las propuestas presentadas no cubran los requisitos de esta convocatoria a la invitación y sus anexos o sus precios no fueran aceptables.
- Si se tiene evidencia de acuerdo entre participantes para elevar los precios, o bien, si se comprueba la existencia de otras irregularidades o,
- Los precios de todas las partidas no sean aceptables o convenientes.

10.3 Cancelación de la invitación o partidas.

La convocante podrá cancelar la invitación, partidas o conceptos incluidos en ésta, cuando:

Se presente caso fortuito o de fuerza mayor.





- Existan circunstancias justificadas que extingan de la necesidad para adquirir los servicios; o
- Que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia.

11 ASPECTOS CONTRACTUALES.

11.1 Firma del contrato (para efectos informativos se anexa modelo de contrato en el **Anexo 7** el cual se ajustará a esta convocatoria a la invitación una vez adjudicado el mismo).

El proveedor se obliga a suscribir el original del contrato en el Departamento de Adquisiciones y Contratos, el día hábil siguiente al de la notificación del fallo.

Para efectos de elaboración del contrato, y previamente a la formalización, el proveedor deberá presentar en el Departamento de Adquisiciones y Contratos del Colegio de Postgraduados la siguiente documentación a más tardar a las 12:00 horas del día hábil siguiente al día de la emisión del fallo:

Para persona morales, es necesario:

- 1) Comprobante de domicilio fiscal
- 2) Acta constitutiva
- 3) Poder notarial del representante legal
- 4) Credencial de elector del representante legal
- 5) RFC, en el cual se aprecie la actividad preponderante
- 6) Estado de cuenta a nombre de la compañía en el que se aprecie el numero de cuenta, la clabe intebancaria y el banco
- 7) Oficio firmado, en el cual se mencionen los datos necesarios para contacto: teléfono oficina, ext. Celular, e-mail, nombre del contacto, cargo, etc.

El concursante ganador o su representante que disponga de los poderes necesarios, una vez inscrito en el padrón de proveedores de servicios del COLPOS deberá presentarse a firmar el contrato el día habil siguiente al de la notificación del fallo, en el Departamento de Contratos ubicado en el primer piso del edificio Francisco Merino Rabago, campus montecillo, colonia montecillo, Estado de México, código postal 56230, en el municipio de Texcoco.

El acuse de recepción de solicitud de cumplimiento de obligaciones fiscales preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la emisión del fallo. Para lo anterior, solicitará al SAT documento actualizado donde emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. La solicitud al SAT para la obtención de dicho documento deberá realizarse por Internet en la pagina del SAT, en la opción "Mi portal", aclarando que en la solicitud correspondiente se establecerá como correo electrónico del COLPOS, siendo el siguiente contrato@colpos.mx, compras@colpos.mx

Lo anterior se solicita de conformidad con los términos de las disposiciones I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2011 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 01 de julio de 2011 que para el efecto se adjunta como **Anexo 6** de la presente convocatoria a la invitación.





Para el caso de propuestas conjuntas, el cumplimiento a las disposiciones precedentes deberá darse por cada uno de los consorciados.

En el supuesto de que la persona ganadora no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del artículo 60 fracción tercera de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El adjudicatario del contrato asumirá la responsabilidad total frente a terceros por infringir patentes, marcas o violar registro de derecho de autor.

Con motivo de las auditorias, visitas o inspecciones que se practiquen a la convocante, en los términos de lo dispuesto por el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en caso de requerírsele, el proveedor deberá proporcionar a la Contraloría Interna de EL COLPOS información y/o documentación relacionada con el contrato adjudicado que resulte de este procedimiento.

12. CAUSALES DE RESCISIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO Y SUSPENSIÓN.

12.1 Rescisión del contrato.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 54, 54 Bis y 55 Bis, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículos 98 y 102 de su Reglamento, EL COLPOS podrá rescindir administrativamente el contrato o efectuar la terminación anticipada del mismo en cualquier momento.

En consecuencia, se procederá en los términos legales para adjudicar el contrato correspondiente al participante que ocupe el segundo lugar en la evaluación, y así sucesivamente, siempre que la diferencia se encuentre dentro del margen del 10% de la puntuación respecto de la proposición originalmente adjudicada.

Las causales para la rescisión del contrato por causas imputables al proveedor serán las siguientes:

- a) Por no apegarse a lo estipulado en el contrato.
- b) Por negarse a reponer y/o corregir lo observado y lo rechazado por EL COLPOS.
- c) Por negar a EL COLPOS o a quienes estén facultados por el, las facilidades para la supervisión en la prestación de los servicios.
- d) Cuando autoridad competente lo declare en concurso mercantil o alguna figura análoga o bien se encuentre en cualquier otra situación que afecte su patrimonio en tal forma que le impida cumplir con las obligaciones asumidas en el contrato.
- e) Por contravenir los términos y condiciones del contrato o las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y los demás ordenamientos legales que resulten aplicables.





- f) Si se comprueba que la manifestación a que se refiere la declaración establecida en el punto 2.1.2 de esta convocatoria a la invitación se realizó con falsedad.
- g) Cuando el importe de las penalizaciones rebase el 10% del monto del contrato.

12.2. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

EL COLPOS podrá dar por terminado el contrato, previo aviso que por escrito realice al proveedor, con 5 (cinco) días hábiles de anticipación, con excepción de lo estipulado en el supuesto de rescisión.

Así mismo, EL COLPOS podrá dar por terminado el contrato en forma anticipada cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por EL COLPOS, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En ambos supuestos EL COLPOS deberá liquidar, en su caso, al proveedor los servicios que hubieran sido aceptados a entera satisfacción de las misma, conforme al contrato y que no se hubieran pagado así como los gastos no recuperables en que haya incurrido siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato, acorde a lo dispuesto por el punto 7.2 y **Anexo** 8 de la presente convocatoria a la invitación.

12.3. SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.

Cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor, EL COLPOS bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación del servicio en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a EL COLPOS, previa solicitud y justificación del proveedor, ésta reembolsará al proveedor los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure la suspensión, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

En cualquiera de los casos previstos en este punto, se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

13 MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE.

13.1 Modificaciones a la convocatoria a la INVITACION.

Las que se realicen en la junta de aclaraciones.

13.2 Modificación al contrato.





El contrato podrá modificarse de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En virtud de lo anterior, los casos en que podrán otorgarse prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales serán:

Cuando ocurran causas de fuerza mayor o de caso fortuito, el proveedor podrá solicitar a EL COLPOS le sea otorgada una prórroga para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato siempre y cuando lo realice previamente al vencimiento del plazo pactado. Esta solicitud deberá ser presentada en escrito dirigido al servidor público que administra el contrato, el cual determinará la procedencia de otorgar dicha prórroga estableciendo las razones para ello y señalando la forma y términos en que deberá modificarse el contrato para la elaboración del instrumento correspondiente.

14 INCONFORMIDADES.

En términos de lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público las personas podrán inconformarse ante la Contraloría Interna de la Convocante ubicada en el tercer nivel del edificio "Francisco Merino Rabago" con domicilio en el km. 36.5 de la carretera federal México-Texcoco, montecillo, municipio de Texcoco, Edo. México por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones que rigen las materias de la ley de referencia.

La inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn. Delegación Álvaro Obregón México, D.F. C.P. 01020, o a través de CompraNet, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo o de que se le haya notificado al licitante en los casos en que no se celebre junta pública.

En las inconformidades que se presenten a través de CompraNet deberán utilizarse, en sustitución de la firma autógrafa, medios de identificación electrónica previamente certificados por la Secretaría de la Función Pública.

15 CONTROVERSIAS Y SANCIONES.

15.1 Controversias.

Las controversias que se susciten con motivo de esta invitación se resolverán con apego a lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento en vigor y las demás disposiciones administrativas de carácter federal.

En el supuesto de que se suscite alguna controversia relacionada con la información enviada a través de CompraNet, la autoridad competente podrá solicitar a EL COLPOS, exhiba los archivos electrónicos que





obran en CompraNet, así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar, conforme a las disposiciones adjetivas que resulten aplicables.

15.2 Sanciones.

Penas convencionales aplicables por atraso en la prestación de los servicios

En los términos de lo previsto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico y 96 de su Reglamento, la SFP aplicará al proveedor penas convencionales de conformidad con lo siguiente:

Se le aplicarán las penas y sanciones según sea el caso de conformidad con lo establecido en el anexo 1 de la presente convocatoria.

En ningún caso, la suma de todas las penas convencionales o sanciones aplicadas al proveedor podrán exceder del 10% del monto del contrato.

Las penalizaciones se calcularán tomando como base el precio ofertado antes del I.V.A. y a la resultante se le aplicará el I.V.A. correspondiente.

Para el pago de las penas convencionales, EL COLPOS a través del supervisor designado, informará por escrito al proveedor el cálculo de la pena correspondiente indicando el número de días de atraso así como la base para su cálculo y el monto de la pena a que se haya hecho acreedor.

Una vez que sea notificada la penalización a través del oficio correspondiente, para el pago de la misma, el proveedor contará con un plazo que no excederá de cinco días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación, cuyo pago se realizará a través de cheque a favor de EL COLPOS, (cerrado a pesos, el monto se ajustará para que las que contengan cantidades que incluyan de 1 hasta 50 centavos se ajusten a la unidad inmediata anterior y las que contengan de 51 a 99 centavos, se ajusten a la unidad inmediata superior), o bien, en efectivo en la TESORERIA del Colegio de Postgraduados, quien emitirá el recibo correspondiente.

En caso de que el cheque no sea pagado, se aplicará lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

Procederá la rescisión del contrato al día siguiente de vencida la aplicación del monto límite del 10% del monto total del contrato antes de IVA.

El proveedor quedará obligado ante EL COLPOS a responder de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en la convocatoria a la invitación, en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal.

Las condiciones contenidas en esta convocatoria a la invitación así como las propuestas que se presenten no podrán ser negociadas.





Para la contratación objeto de esta invitación no habrá lugar para la aplicación de deductivas.

16. TRANSPARENCIA

Nota 1: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la invitación en calidad de observador bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Nota 2: En el Anexo 9 se incluye Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales.

Nota 3: El llenado de la encuesta de transparencia Anexo 10 que aparece al final de la presente convocatoria a la invitación es opcional; sin embargo, es importante para EL COLPOS el llenado de dicha encuesta a fin de mejorar el desarrollo de las licitaciones públicas.

ATENTAMENTE

ARQ. JOSE LUIS RAMIREZ GARRIDO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
TEXCOCO ESTADO DE MEXICO A 14 DE JULIO DE 2012.





COLEGIO DE POSTGRADUADOS SUBDIRECCION DE INFORMATICA

ANEXO 1

ANEXO TÉCNICO PARA LOS SERVICIOS ADMINISTRADOS DE IMPRESIÓN Y ESCANEO PARA LAS OFICINAS CENTRALES DEL COLPOS, INCLUYE INSTALACIÓN DE LOS DISPOSITIVOS Y PUESTA A PUNTO DE OPERACIÓN.

Los equipos que se solicitan tienen que cumplir con las siguientes características:

Especificaciones

Nota a pie de página sobre el rendimiento de páginas: Valor de rendimiento declarado en conformidad con ISO/IEC 19752 e impresión continua. Los rendimientos reales varían considerablemente en función de las imágenes impresas y otros factores. Para obtener más detalles, visite http://www.hp.com/go/learnaboutsupplies.

Calidad de impresión en negro (óptima): Hasta 1200 x 1200 ppp

Ciclo de trabajo (mensual, A4): Hasta 225.000 páginas

Tecnología de impresión: Láser

Monitor: LCD de 4 líneas (texto en color y gráficos)

Velocidad del procesador: 800 MHz

Número de cartuchos de impresión: 1 (negro)

Cartuchos de reemplazo: Cartucho de tóner negro HP 90A LaserJet CE390A (~10.000 páginas); Cartucho de

tóner negro HP 90X LaserJet CE390X (~24.000 páginas);

Lenguajes de impresión: HP PCL 6, HP PCL 5e (controlador HP PCL 5e disponible sólo en la web), emulación

HP Postscript nivel 3, impresión PDF nativa (v 1.4)

Compatibilidad con tarjetas de memoria: Unidad flash USB

Memoria, estándar: 512 MB Memoria, máxima: 1 GB

Entrada de manejo de papel, estándar: Bandeja 1 multiuso para 100 hojas, bandeja 2 de entrada para 500

nojas

Salida de manejo de papel, estándar: Bandeja de salida para 500 hojas; Bandeja de salida trasera para 100 hojas

Impresión a doble cara: Manual (soporte para controlador suministrado)

Tamaños de soportes de impresión admitidos: Bandeja multiuso 1: A4, A5, A6, B5 (JIS), B6 (JIS), 16K, tarjeta postal D (JIS), ejecutivo (JIS), RA4, 10 x 15 cm, sobre (DL ISO, C5 ISO, C6 ISO, B5 ISO); Bandeja 2, bandeja de entrada para 500 hojas opcional: ejecutivo (JIS), A4, A5, RA4, B5 (JIS), 16K; bandeja de entrada de alta capacidad de 1500 hojas opcional: A4

Tipos de soportes: Papel (bond, color, membretado, común, preimpreso, pre-perforado, reciclado, rugoso, liviano); sobres; etiquetas; cartulina; transparencias; etiquetas para borde de estante; definido por el usuario

Capacidad HP ePrint: Sí





Conectividad, estándar: 1 USB 2.0 de alta velocidad; 1 Ethernet Gigabit; 2 USB host externos (1 directo y 1 externo accesible); 2 USB host que actúan como 2.0 internos (para conexión de otros fabricantes); 1 HIP USB 2.0 de alta velocidad (para conexión de otros fabricantes)

Conectividad, opcional: LAN inalámbrica 802.11b/g/n (modo estación), otros accesorios de conexión de red; Servidor de impresión inalámbrico HP Jetdirect 2700w USB (disponible a futuro)

Sistemas operativos compatibles: Microsoft® Windows® 7, Windows Vista®, Windows XP® (SP2+), Windows® Server 2003 (SP1+), Windows® Server 2008 (todos 32 bit y 64 bit), Windows® Server 2008 R2 (64 bit); Mac OS X v10.5, 10.6, 10.7; Citrix y Windows Terminal Services (consulte la guía del administrador de sistema en http://www.hp.com/go/upd, guía Documentación, para obtener el soporte más reciente); Novell (consulte http://www.novell.com/iprint para obtener el soporte más reciente); Linux (consulte http://www.hplip.net); UNIX (consulte http://www.hp.com/go/unix,

http://www.hp.com/go/unixmodelscripts y http://www.hp.com/go/jetdirectunix_software); Tipos de dispositivos SAP (consulte http://www.hp.com/go/sap/drivers y http://www.hp.com/go/sap/print)

Alimentación: Voltaje de entrada: 100 a 127 VCA (+/- 10%), 50/60 Hz (+/- 3 Hz); 220 a 240 VCA (+/- 10%), 50/60 Hz (+/- 3 Hz)

Consumo de energía: 820 watts (impresión); 21 watts (lista); 5,5 watts (suspensión); 1 watt (Auto-Off); 0,3 watts (apagado manual)

Margen de temperaturas operativas: 15 a 32ºC

Intervalo de humedad en funcionamiento: 10 a 80% RH

Dimensiones mínimas (anch. x prof. x alt.): 415 x 428 x 398 mm

Peso: 23,7 kg

Peso del embalaje: 27,5 kg

Contenido de la caja: Impresora; Cable de alimentación rectangular; Software y documentación en CD-ROM; Cartucho de tóner negro HP LaserJet (~10.000 páginas); Guía pasos iniciales; Folleto de soporte; Folleto HP ePrint; Guía de garantía (donde aplique)

Cable incluido: No, por favor compre el cable USB aparte

Garantía: Un año de garantía limitada para el hardware con el respaldo del servicio técnico de HP Customer Care; un año de asistencia técnica telefónica. Para mayor información contáctese con HP.

Número de equipos. 33

Velocidad de impresión en negro (normal, A4) Hasta 32 ppm

Velocidad de impresión en color (normal, A4) Hasta 32 ppm

Nota a pie de página sobre velocidad de impresión Mensurado utilizando ISO/IEC 24734, excluye el primer conjunto de documentos. Para obtener más información, visite http://www.hp.com/go/printerclaims. La velocidad exacta varía en función de la configuración del sistema, aplicaciones de software, controlador y la complejidad del documento.

Primera página impresa en color (A4, lista) 11 segundos Primera página impresa en negro (A4, lista) 11 segundos

Calidad de impresión en negro (óptima) Hasta 1200 x 1200 ppp

Calidad de impresión en color (óptima) Hasta 1200 x 1200 ppp

Tecnología de impresión Láser

Ciclo de trabajo (mensual, A4) Hasta 75.000 páginas

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230 Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

 Adquisiciones
 Contratos
 Servicios Generales

 (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx
 (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx
 (595) 202-00 ext. 1079





Nota sobre Ciclo de trabajo El ciclo de trabajo se define como la cantidad máxima de páginas o imágenes impresas por mes. Este valor proporciona una evaluación de la robustez del producto comparado con otros dispositivos HP LaserJet o HP Color LaserJet, y permite que se instalen las impresoras y los MFP según las necesidades de los grupos o individuos que las usan.

Volumen de páginas mensuales recomendado 1500 a 5000

Nota sobre Volumen mensual de páginas recomendado HP recomienda que el número de páginas impresas por mes esté dentro del rango establecido para el óptimo desempeño del dispositivo, basado en factores tales como los intervalos de reemplazo de consumibles y la vida del dispositivo en un período de garantía extendido.

Memoria, estándar 1 GB (1024 MB) Memoria, máxima 1 GB (1024 MB) Velocidad del procesador 800 MHz

Disco duro Ninguno/a

Lenguajes de impresiónHP PCL 6, HP PCL 5c (controlador HP PCL 5c disponible sólo en la web), emulación HP Postscript nivel 3, impresión PDF nativa (v 1.4)

Manejo de papel

Bandejas para papel, estándar 2

Bandejas para papel, máximo Hasta 3

Entrada de manejo de papel, estándar Bandeja multipropósito de 100 hojas, bandeja de papel de 500 hojas 2

Salida de manejo de papel, estándar Bandeja salida de 250 hojas

Impresión a doble cara Manual (soporte para controlador suministrado)

Tamaños de soportes de impresión admitidos Bandeja 1: A4, RA4, A5, B5 (JIS), B6 (JIS), $10 \times 15 \text{ cm}$, A6, 16K, sobres (B5, C5 ISO, C6, DL ISO); personalizado: $76 \times 127 \text{ a}$ $216 \times 356 \text{ mm}$; Bandeja 2: A4, A5, B5 (JIS), B6 (JIS), $10 \times 15 \text{ cm}$, A6, 16K; personalizado: 102×148 , 5 a $216 \times 297 \text{ mm}$

Tamaños de soportes, personalizado Bandeja 1: 76 x 127 a 216 x 356 mm; Bandeja 2: 102 x 148,5 a 216 x 297 mm

Manejo de impresiones terminadas Alim. hojas

Conectividad

Capacidad HP ePrint S

Capacidad de impresión móvil HP ePrint

Capacidad inalámbrica Opcional, activado con la adquisición de un accesorio de hardware

Dimensiones y peso

Peso de soporte, admitido Bandeja 1: 60 a 216 g/m² (papel común), 105 a 220 g/m² (papel brillante);

Bandeja 2: 60 a 163 g/m² (papel común), 105 a 220 g/m² (papel brillante)

Dimensiones mínimas (anch. x prof. x alt.) 514 x 491 x 385 mm

Dimensiones máximas (An x F x Al) 823,9 x 740 x 385 mm

Dimensiones del embalaje (An x F x Al) 600 x 500 x 725 mm

Peso 34 kg

Peso del embalaje 37,7 kg Requisitos de energía y operación

Requisitos mínimos del sistema Microsoft[®] Windows[®] 7, Windows Vista[®], Windows XP[®] (SP2 o superior), Windows[®] Server 2003 (SP1 o superior), Windows[®] Server 2008, Windows[®] Server 2008 R2; 200 MB de

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230 Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

 Adquisiciones
 Contratos
 Servicios Generales

 (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx
 (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx
 (595) 202-00 ext. 1079





espacio disponible en la unidad de disco duro; requisitos de sistema de hardware compatible con sistema operativo, consulte http://www.microsoft.com

Sistemas operativos compatibles Microsoft® Windows® 7, Windows Vista®, Windows XP® (SP2+), Windows® Server 2003 (SP1+), Windows® Server 2008 (todos los 32 y 64 bit), Windows® Server 2008 R2 (64 bit); Mac OS X v10.5, 10.6; Citrix y Windows Terminal Services (consulte la guía del administrador de sistema en http://www.hp.com/go/upd, guía Administración, para obtener el soporte más reciente); Novell (consulte http://www.novell.com/iprint para obtener el soporte más reciente); Linux (consulte http://www.hplip.net); UNIX (consulte http://www.hp.com/go/unix, http://www.hp.com/go/unixmodelscripts y http://www.hp.com/go/jetdirectunix_software); Tipos de dispositivos SAP (consulte http://www.hp.com/go/sap/drivers y www.hp.com/go/sap/print).

Compatible con Mac Sí

Observaciones sobre el consumo de energía Los requisitos de alimentación dependen del país/región donde se vende la impresora. No convierta los voltajes operativos; esto podría ocasionar daños en la impresora e invalidar la garantía del producto. El consumo de energía en el modo Auto-Off depende de la capacidad de alternancia de la red del cliente, configuración del usuario y la actividad en la red. La alimentación en el modo apagado puede variar mientras se comprueban los paquetes en la red por trabajos de impresión.

Numero de equipos: 7

Especificaciones

Tipo: Escáner Compacto en Red

Alim. de Documentos: Automática o Manual

Tamaño del Documento:

- Anchura: De 2" a 8.5" (de 51 mm a 216 mm)- Longitud: De 2.1" a 14" (de 53 mm a 355 mm)

Peso del Documento:

Alimentación Automática: Bond de 14 a 57 lb (de 53 g/m2 a 214 g/m2)

Capacidad del Alimentador: 50 Hojas

Escala de Grises: 8 bits

Color: 24 bits

Elemento de Escaneo: Sensor CIS

Fuente de Luz: LED RGB

Modos de Escaneo: Color, Gris, Blanco y Negro, Difusión de Error, Mejoramiento de Texto y Detección

Automática del Color

Elim./Mejoramiento de Color: Rojo, Verde, Azul

Resolución Óptica: 600 ppp

Resolución de Salida: 100/150/200/300/400/600 ppp

Velocidad de Escaneo 300P 300

Unilateral Bilateral Unilateral Bilateral:

Blanco y Negro*: 30 ppm 60 ipm 30 ppm 60 ipm Escala de Grises*: 30 ppm 60 ipm 30 ppm 56 ipm

Color**: 25 ppm 50 ipm 25 ppm 43 ipm

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230 Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

 Adquisiciones
 Contratos
 Servicios Generales

 (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx
 (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx
 (595) 202-00 ext. 1079





Panel de Operación: Pantalla SVGA TFT de Cristal Líquido de 8.4 pulgadas con panel táctil Sensor de Huellas Dactilares: Sensor de Tipo Barrido Óptico (Solo el ScanFront 300P) Dimensiones. (Al. x An. x Pr.): 6.3" x 12.2" x 8.7" (160 mm x 310 mm x 221 mm)

Peso: 7.9 lb (3.5 Kg)

Consumo de Energía: 30 W o Menos

Volumen Diario Sugerido: Aprox. 3,000 Escaneos

SOFTWARE INTEGRADO

- ScanFront Administration Tool
- ScanFront Service

FUNCIONES DE RED

- Escaneo hacia Correo Elec. (SMTP, Microsoft Exchange, Lotus Notes)
- Escaneo hacia Fax (SMTP solo mediante servicio de fax por Internet, Microsoft Exchange, Lotus Notes)
- Escaneo hacia Carpeta
- Escaneo hacia Impresión
- Escaneo hacia FTP
- Escaneo hacia Unidad USB

OTRAS CARACTERÍSTICAS

- Detección Automática del Color
- Corrección de Desviación
- Omitir Página en Blanco
- Detección Automática de Tamaño de Página
- Lector de Huella Dactilar (solo el ScanFront 300P)
- Reconoc. de la Orientación del Texto
- Detección Ultrasónica de la Alimentación Doble (solo el 300P)
- Eliminación del Sangrado
- Modo Folio
- Eliminación/Mejoramiento de Color
- Modo de Documentos Largos

Número de equipos: 4

Los servicios deberán de ser en la modalidad de todo incluido, es decir los consumibles, refacciones y servicios deberán estar considerados en los costos durante la vigencia del contrato.

En caso de presentarse una falla el proveedor deberá comprometerse a resolverla en un lapso no mayor a 3 hrs contados a partir de la notificación por parte del CP.





ANEXO 2

sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su
representada en la presente Convocatoria a la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA NUMERO IA
008IZC999-N495-2012 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS ADMINISTRADOS DE IMPRESIÓN Y ESCANEO a nombre y representación de:(persona física o moral)
escaneo a nombre y representación de(persona risica o moral)
Clave del Registro Federal de Contribuyente:
Domicilio:
Domicilio:
Código PostalEntidad Federativa:
Telefono:Fax:
Nombre del apoderado o representante:
Correo Electrónico:
Núm. de escritura (s) pública (s) en la (s) que consta su acta constitutiva:Fecha (s):
Reformas o modificaciones al acta constitutiva:
Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre (s) Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la (s) misma (s):
Relación de Accionistas
Descripción del objeto social de la empresa (personas morales) TRANSCRIBIR EN FORMA COMPLETA EL OBJETO SOCIAL TAL COMO APARECE EN SU ACTA CONSTITUTIVA ó actividad preponderante (tratándose de personas físicas):
Nombre del representante del licitante:
Datos de las escrituras públicas en las que fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas
Escritura pública número:Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó:

(Lugar y fecha) Protesto lo necesario Nombre y Firma Lugar y fecha

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUĆIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.

LA INFORMACIÓN ASENTADA EN ESTE ANEXO, SE LE HARÁ EXIGIBLE SU COMPROBACIÓN AL(OS) LICITANTE(S) GANADOR(ES), PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL PRESENTARÁ ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

ANEXO 3

Adquisiciones	Contratos	Servicios Generales
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	(595) 202-00 ext. 1079
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	, ,
compras@colpos.mx	contrato@colpos.mx	





TEXCOCO ESTADO DE MEXICO A XXXXX DE XXXXXX DE 2012

ARQ. JOSE LUIS RAMIREZ GARRIDO JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS PRESENTE

El que suscribe, en mi carácter de (apoderado legal/representante legal/administrador único/ELEGIR UNA OPCION O BIEN, PONER EL CARÁCTER DE REPRESENTACION) de la empresa (nombre de la empresa), legalmente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, según consta en la escritura pública numero XXXX, de fecha XX de XXXXXXX de 19XX, otorgada ante la fe del licenciado XXXXXXXXX; empresa de NACIONALIDAD MEXICANA, con clave de Registro Federal de Contribuyentes XXX, y en cumplimiento a lo ordenado por el articulo 39, fracción VI, inciso e, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y para efectos de presentar proposición y en su caso, poder celebrar el contrato respectivo con esta dependencia en relación a la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA NUMERO IA-008IZC999-N495-2012 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS ADMINISTRADOS DE IMPRESIÓN Y ESCANEO, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

- Que mi representada conoce plenamente el contenido de los artículos, 50 y 60, antepenúltimo párrafo, de la Ley de la materia así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios no se encuentran en ninguno de los supuestos que se establecen en estos preceptos.
- Que mi representada o por interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que me puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- Que mi representada conoce el contenido de los Anexos 8 y 9 de esta convocatoria a la invitación.
- Que mi representada acepta todas y cada una de las clausulas y condiciones de la convocatoria a la invitación.
- Que nunca hemos sido sancionados o se nos ha rescindido o cancelado contrato o pedido, ni encontrarnos en situación de mora en tiempos de entrega, tanto en el Colegio de Postgraduados, como con alguna otra dependencia o entidad del sector publico o sus órganos desconcentrados.

Asi tambien, y en caso de mi representada resulte ganadora en la adjudicacion del contrato derivado del presente procedimiento de contratacion, DECLARAMOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

- Guardaremos confidencialidad de la información que sea de mi conocimiento con motivo de la prestación de los servicios objeto de la presente invitación y me comprometo a no hacerla pública, salvo petición judicial de autoridad competente en territorio mexicano. Dicha restricción será aplicable en forma permanente (perpetua). Así mismo, en caso de violación a lo mencionado, cubriré al Colegio de Postgraduados los daños y perjuicios que le hubiera causado independientemente de la rescisión y las acciones legales que en su caso procedan.
- Repararemos cualquier daño que yo y/o mi personal llegue a causar a los equipos o instalaciones del Colegio de Postgraduados, sin costo alguno para la institución, dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la notificación que por escrito realicen los administradores del contrato.





 Cualquier software y/o equipos que utilice para la prestación de los SERVICIOS ADMINISTRADOS DE IMPRESIÓN Y ESCANEO contará con el licenciamiento necesario y éste correrá por mi cuenta y responsabilidad exclusiva.

ATENTAMENTE

EL LICITANTE
NOMBRE DE LA PERSONA MORAL Ó FÍSICA

SR.		
REPRESENT	TANTE LEGAL AUTORIZADO (PERSONA M	ORAL)

ANEXO 4

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA

Adquisiciones	Contratos	Servicios Generales
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	(595) 202-00 ext. 1079
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	, ,
compras@colpos.mx	contrato@colpos.mx	





FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

Mávico DE o	da	do 2012 (1)
México. DF a	de	de 2012 (1)

ARQ. JOSE LUIS RAMIREZ GARRIDO JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS PRESENTE

Me refiero al procedimiento (3) no. (4) en el que mi representada, la empresa (5) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector (6), cuenta con (7) empleados de planta registrados ante el imss y con (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de un empresa (10), atendiendo a lo siguiente:

TAMAÑO (10)	SECTOR (6)	RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES (7) + (8)	RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP) (9)	TOPE MÁXIMO COMBINADO *
MICRO	TODAS	HASTA 10	HASTA \$4	4.6
PEQUEÑA	COMERCIO	DESDE 11 HASTA 30	DESDE \$4.01 HASTA \$100	93
	INDUSTRIA Y SERVICIOS	DESDE 11 HASTA 50	DESDE \$4.01 HASTA \$100	95
MEDIANA	COMERCIO	DESDE 31 HASTA 100	DESDE \$100.01 HASTA	235
	SERVICIOS	DESDE 51 HASTA 100	\$250	
	INDUSTRIA	DESDE 51 HASTA 250	DESDE \$100.01 HASTA 250	250

^{*} TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES X 90%

(7) Y (8) EL NÚMERO DE TRABAJADORES SERÁ EL QUE RESULTE DE LA SUMATORIA DE LOS PUNTOS (7) Y (8)

(10) EL TAMAÑO DE LA EMPRESA SE DETERMINARÁ A PARTIR DEL PUNTAJE OBTENIDO CONFORME A LA SIGUIENTE FÓRMULA: PUNTAJE
DE LA EMPRESA = (NÚMERO DE TRABAJADORES) X 10% + (MONTO DE VENTAS ANUALES) X 90% EL CUAL DEBE SER IGUAL O MENOR AL
TOPE MÁXIMO COMBINADO DE SU CATEGORÍA.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el registro federal de contribuyentes de mi representada es: (11) y que el registro federal de contribuyentes del (os) fabricantes(s) de los viene que integran mi oferta, es (son) (12).

ATENTAMENTE

Adquisiciones	Contratos	Servicios Generales
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	(595) 202-00 ext. 1079
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	, ,
compras@colpos.mx	contrato@colpos.mx	





(13)

INSTRUCTIVO DE LLENADO

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	SEÑALAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO
2	ANOTAR EL NOMBRE DE LA DEPENDENCIA CONVOCANTE
3	PRECISAR EL PROCEDIMIENTO DE QUE SE TRATE, INVITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS
	TRES PERSONAS O ADJUDICACIÓN DIRECTA
4	INDICAR EL NÚMERO RESPECTIVO DEL PROCEDIMIENTO
5	CITAR EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA
6	INDICAR CON LETRA EL SECTOR AL QUE PERTENECE (INDUSTRIA, COMERCIO O SERVICIOS)
7	ANOTAR EL NÚMERO DE TRABAJADORES DE PLANTA INSCRITOS EN EL IMSS
8	EN SU CASO, ANOTAR EL NÚMERO DE PERSONAS SUBCONTRATADAS
9	SEÑALAR EL RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES EN MILLONES DE PESOS (MDP) CONFORME AL
	REPORTE DE SU EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE
	IMPUESTOS FEDERALES
10	SEÑALAR CON LETRA EL TAMAÑO DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA) CONFORME A LA
	FÓRMULA ANOTADA AL PIE DEL CUADRO DE ESTRATIFICACIÓN
11	INDICIAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL LICITANTE
12	CUANDO EL PROCEDIMIENTO TENGA POR OBJETO LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y EL LICITANTE Y
	FABRICANTE SEAN PERSONAS DISTINTAS, INDICAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL
	(LOS) FABRICANTES DE LOS BIENES QUE INTEGRAN LA OFERTA
13	ANOTAR EL NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA LICITANTE.

ANEXO 5

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

Adquisiciones	Contratos	Servicios Generales
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	(595) 202-00 ext. 1079
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	, ,
compras@colpos.mx	contrato@colpos.mx	





COLEGIO DE POSTGRADUADOS INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA IA-008IZC999-N495-2012

Nombre del licitante:	Registro federal de contribuyentes	
Dirección:		
Teléfono:		
Fecha:		

PARTIDA 1	SERVICIOS ADMINISTRADOS DE IMPRESIÓN Y ESCANEO	
COSTO	IVA TOTAL	
TOTAL DE LA PROPUESTA ECONOMICA ANTES DE IVA	IMPORTE CON LETRA ANTES DE IV	/A
TOTAL DE LA PROPUESTA ECONOMICA IVA INCLUIDO	IMPORTE CON LETRA IVA INCLUID	0

- LOS PRECIOS SON FIJOS Y FIRMES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
- LA PROPUESTA ES EN MONEDA NACIONAL, PESOS MEXICANOS
- SE REALIZARAN 5 PAGOS EL PRIMERO POR EL 30% DEL MONTO OFERTADO QUE SERÁ CONTRA ENTREGA E
 INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN, EL SEGUNDO PAGO POR EL 20 % DEL MONTO
 TOTAL DEL CONTRATO POR EL PRIMER PERIODO DE SERVICIO DE LOS 4 PROGRAMADOS, EL SEGUNDO PAGO
 POR EL 20% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO POR EL SEGUNDO PERIODO DE SERVICIO A CONTRATAR, EL
 TERCER PAGO POR EL 20 % DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO POR EL TERCER PERIODO DE LOS SERVICIOS Y
 EL 10% FINAL CONTRA ENTREGA DEL ULTIMO PERIODO DEL SERVICIO CONTRATADO PREVIA VERIFICANDO LOS
 MISMOS
- VIGENCIA DEL CONTRATO SERA DEL 24 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.
- FAVOR DE ENVIAR EL PRESENTE FORMATO FIRMADO Y ESCANEADO EN FORMATO PDF

ATENTAMENTE,

NOMBRE Y FIRMA: REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ REPRODUCIRSE CONTENIENDO TODOS Y CADA UNO DE LOS DATOS INHERENTES PLASMADOS EN ESTE FORMATO.

ANEXO 6

Viernes 01 de julio de 2011 DIARIO OFICIAL

RESOLUCION Miscelánea Fiscal para 2011.

I.2.1.15 Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así

Adquisiciones	Contratos	Servicios Generales
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	(595) 202-00 ext. 1079
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	, ,
compras@colpos.mx	contrato@colpos.mx	





como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, deberán solicitar a las autoridades fiscales la opinión del cumplimento de obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la regla II.2.1.12.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente, enviándola al Portal de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la invitación, a fin de que esta última en un plazo de 15 días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de 15 días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la ALSC más cercana a su domicilio.

CFF 32-D, 65, 66-A, 141, RMF 2011 I.2.16.1., II.2.1.10., II.2.1.12.

Información a cargo de la Federación, estados y municipios. Opción para considerarla por cumplida

ANEXO 7

CONTRATO DE SERVICIOS





DECLARACIONES

- I DECLARA "EL COLEGIO" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, QUE:
 - I.1 ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL, SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CREADO POR DECRETO PRESIDENCIAL PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 17 DE ENERO DE 1979, DEDICADO A LA ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y VINCULACIÓN DE LAS CIENCIAS AGROPECUARIAS.
 - LA LIC. ROLANDO RAMOS ESCOBAR, ES LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y ESTA FACULTADA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO COMO SE ACREDITA CON LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 25,444 DE FECHA 16 DE MAYO DE 2012 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NO. 12 DEL ESTADO DE MÉXICO, LIC. SERGIO MARTÍNEZ PÉREZ.
 - LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 62 FRACCIONES VIII Y XI DEL REGLAMENTO GENERAL DEL COLEGIO, APROBADO POR LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO Y POR EL CONSEJO TÉCNICO, PARA REPRESENTAR LEGALMENTE Y SUSCRIBIR OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LOS ACTOS JURÍDICO-ADMINISTRATIVOS PREVISTOS EN LAS LEYES Y ORDENAMIENTOS APLICABLES.
 - 1.4 PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE "EL COLEGIO", SE REQUIERE CONTRATAR LA PARTIDA XXXXXX DENOMINADA XXXXXXXXXX, CON LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y TÉRMINOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL Y DE CONFORMIDAD CON LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN LA INVITACIÓN ACUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-008|ZC999-N495-2012
 - LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE LE ASIGNÓ A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", PORQUE REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS, HUMANAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR "EL COLEGIO" Y GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.
 - EL PRESENTE CONTRATO SE DERIVA DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA \mathbf{N}° $\mathbf{IA-008IZC999-N495-2012}$, por lo que forma parte integral de la MISMA.
 - 1.6 CUENTA CON LOS RECURSOS PRESUPUESTALES SUFICIENTES PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE CAUSEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, CON CARGO A LA PARTIDA XXXX.
 - I.7 EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL COLEGIO ES CPO 590222VE9, REGISTRADO ANTE LA SHCD.
 - I.8 PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO FISCAL EN: EL KM. 36.5 CARRETERA FEDERAL MÉXICO-TEXCOCO, MONTECILLO, MUNICIPIO DE TEXCOCO ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56230.
- II DECLARA "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, QUE:

 - II.2 EL XXXXXXXXXXXXXXX ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO REPRESENTANTE LEGAL EN TÉRMINOS DEL PODER ESPECIAL NUMERO XXXX, DE FECHA XX DE XXXX DEL AÑO XXXX, OTORGADA ANTE LA FE DEL XXXXXXXXXXXXXXXX, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO XXX DE LA CIUDAD DE XXXXXXXXXXXX,, POR LO QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DICHA FACULTAD NO LE HA SIDO MODIFICADA,

Adquisiciones	Contratos	Servicios Generales
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	(595) 202-00 ext. 1079
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	, ,
compras@colpos.mx	contrato@colpos.mx	





- LIMITADA O EN FORMA ALGUNA REVOCADA, POR LO QUE SURTE PLENOS EFECTOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

- CUENTA CON LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA, ASÍ COMO CON EFICIENTE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA, PERSONAL CALIFICADO, EQUIPO ADECUADO Y RECURSOS PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS QUE SE ESTABLECEN EN EL PRESENTE INSTRUMENTO Y DE CONFORMIDAD CON LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN LA INVITACIÓN PUBLICA NACIONAL MIXTA NO. IA-008IZC999-N495-2012.
- II.6 "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" MANIFIESTA, QUE "LOS SERVICIOS" CUMPLEN CON LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN AL ARTICULO 31 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- II.7 CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO Y REQUISITOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE; LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO; LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARÍA Y SU REGLAMENTO; ASÍ COMO A LA DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE EN LA MATERIA.
- II.8 DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE FORMALIZA ESTE CONTRATO CON LA SEGURIDAD DE QUE SU REPRESENTADA, ASÍ COMO NINGUNO DE LOS SOCIOS O DIRECTIVOS, NI ÉL MISMO, DESEMPEÑAN UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O QUE ESTÁN INHABILITADOS PARA DESEMPEÑARLO, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 8, FRACCIÓN XX, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ASÍ COMO QUE TAMPOCO SE ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- II.9 MANIFIESTA QUE SU REPRESENTADA ES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y CONVIENE QUE EN CASO DE LLEGAR A CAMBIARLA, SE SEGUIRÁ CONSIDERANDO COMO TAL POR CUANTO A ESTE CONTRATO SE REFIERE Y A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO, BAJO PENA DE PERDER EN BENEFICIO DE LA NACIÓN MEXICANA, TODO DERECHO DERIVADO DEL PRESENTE CONTRATO.
- II.10 SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, Y
- II.13 CONOCE Y ACEPTA LO RELATIVO AL ARTICULO 22 FRACCION V DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES.

UNA VEZ EXPUESTAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES. LAS PARTES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

SEGUNDA.- VIGENCIA.- LAS PARTES ACUERDAN QUE "LOS SERVICIOS" SE PROPORCIONARÁN DEL XX DE JULIO HASTA EL XX DE XXXX DE 2012.

Adquisiciones	Contratos	Servicios Generales
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	(595) 202-00 ext. 1079
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	, ,
compras@colpos.mx	contrato@colpos.mx	





TERCERA.-

CONTRAPRESTACIÓN.- "EL COLEGIO" SE OBLIGA A PAGAR POR "LOS SERVICIOS", LA CANTIDAD DE \$ XXXXXXXX (XXXXXXXX XX/100 M.N.) MAS EL 16% DEL I.V.A., HACIENDO UN TOTAL DE \$ XXXXXXXX (XXXXXXXX XX/100 M.N.), PRECIO QUE SERA FIJO DERANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

CUARTA.-

FORMA Y LUGAR DE PAGO.- LAS PARTES CONVIENEN QUE "LOS SERVICIOS" OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE PAGUEN DE LA FORMA SIGUIENTE:

EL PAGOS DEL SERVICIO SE REALIZARA EN 5 PAGOS EL PRIMERO POR EL 30% DEL MONTO IVA INCLUIDO SERA DE \$ XXXXXXXXX (XXXXX M.N.) QUE SERÁ CONTRA ENTREGA E INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN, EL SEGUNDO PAGO POR EL 20 % DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO IVA INCLUIDO SERA DE \$ XXXXXXXXX (XXXXX M.N.) POR EL PRIMER PERIODO DE SERVICIO DE LOS 4 PROGRAMADOS, EL SEGUNDO PAGO POR EL 20% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO IVA INCLUIDO SERA DE \$ XXXXXXXXX (XXXXX M.N.) POR EL SEGUNDO PERIODO DE SERVICIO A CONTRATAR, EL TERCER PAGO POR EL 20 % DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO IVA INCLUIDO SERA DE \$ XXXXXXXXX (XXXXX M.N.) POR EL TERCER PERIODO DE LOS SERVICIOS Y EL 10% FINAL IVA INCLUIDO SERA DE \$ XXXXXXXXX (XXXXX M.N.) CONTRA ENTREGA DEL ULTIMO PERIODO DEL SERVICIO CONTRATADO PREVIA VERIFICANDO LOS MISMOS, DICHOS PAGOS SE REALIZARAN EN APEGO AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS POR LO QUE EL MONTO SE PAGARÁ EN MONEDA NACIONAL, SE PAGARA CONTRA ENTREGA DE LOS SERVICIOS Y SE HARAN POSTERIOR A LA ACEPTACIÓN DE LA (S) FACTURA (S) DEBIDAMENTE REQUISITADA (S) CON SU RESPECTIVO CONTRA RECIBO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL "COLPOS" DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS FISCALES CORRESPONDIENTES.

EN CASO QUE LAS FACTURAS Y/O DOCUMENTACIÓN ANEXA PRESENTE ERRORES SE SUSPENDERÁ SU REVISIÓN Y SE DEVOLVERÁ LA DOCUMENTACIÓN A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" PARA QUE SEA CORREGIDA Y LA PRESENTE POSTERIORMENTE PARA REINICIAR EL TRÁMITE DE PAGO, CUYO PLAZO PARA REALIZARSE SE COMPUTARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN CORREGIDA.

LOS TRÁMITES RELATIVOS SE EFECTUARÁN EN: EL KM. 36.5 CARRETERA FEDERAL MÉXICO-TEXCOCO, MONTECILLO, MUNICIPIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56230.

EL PAGO LO EFECTUARÁ "EL COLEGIO" MEDIANTE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA.

QUINTA.-

FECHA Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS".- "LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS" SERA DEL XX DE MAYO HASTA EL XX DE XXXX DEL 2012 Y SERÁN ENTREGADOS EN LAS INSTALACIONES DE "EL COLEGIO".

EN EL CASO DE QUE "EL COLEGIO", LLEGASE A CAMBIAR DE UBICACIÓN SUS OFICINAS ADMINISTRATIVAS YA SEA TOTAL O PARCIALMENTE, DENTRO DEL ESTADO DE MÉXICO Y/O ÁREA METROPOLITANA, BASTARÁ INFORMAR POR ESCRITO CON 5 DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", PARA QUE ÉSTE LO SIGA PRESTANDO EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, EN EL O LOS LUGARES QUE SE LE NOTIFIQUEN, SIN COSTO ADICIONAL PARA "EL COLEGIO".

SEXTA.-

GARANTÍAS.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A CONSTITUIR EN LA FORMA Y TÉRMINOS PREVISTOS POR LA FRACCIÓN I Y II DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, RELATIVAS Y APLICABLES EN LA MATERIA, LAS GARANTÍAS A QUE HAYA LUGAR CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, MISMAS QUE SERAN EFECTIVAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.

PARA GARANTIZAR A "EL COLEGIO" EL MONTO DEL ANTICIPO OTORGADO REFERENTE AL 30 % DEL MONTO TOTAL IVA INCLUIDO DE LA PARTIDA UNICA ADJUDICADA EN ESTE CONTRATO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL COLEGIO", 1 FIANZA DE ANTICIPO, EXPEDIDA POR UNA AFIANZADORA DEBIDAMENTE AUTORIZADA, LA FIANZA DE ANTICIPO REFERENTE A LA PARTIDA UNICA SERA POR LA CANTIDAD DE \$ XXXXXXXXX (XXXXXXXXX PESOS XX/100 M.N.), Y DEBERA SER ENTREGADA DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, QUE CORRESPONDE AL 30% (TREINTA POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

PARA GARANTIZAR A "EL COLEGIO" EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL COLEGIO", 1 FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO,

Adquisiciones	Contratos	Servicios Generales
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	(595) 202-00 ext. 1079
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	, ,
compras@colpos.mx	contrato@colpos.mx	





EXPEDIDAS POR UNA AFIANZADORA DEBIDAMENTE AUTORIZADA, LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO REFERENTE A LA PARTIDA 1 SERA POR LA CANTIDAD DE \$ XXXXXXXX (XXXXXXX PESOS XXX/100 M.N.) MISMA QUE DEBERA DE ENTREGAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, QUE CORRESPONDE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA.

LA PÓLIZA DE LA FIANZA DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS DE LA INSTITUCIÓN QUE LA OTORGUE:

- J) DEBERÁ EXPEDIRSE A FAVOR DE EL COLEGIO;
- K) LA INDICACIÓN DEL IMPORTE TOTAL GARANTIZADO CON NÚMERO Y LETRA;
- L) REFERENCIA DE QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;
- M) LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL NÚMERO DEL CONTRATO, SU FECHA DE FIRMA, ASÍ COMO LA ESPECIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS:
- N) EL SEÑALAMIENTO DE LA DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO":
- O) LA CONDICIÓN DE QUE LA VIGENCIA DE LA FIANZA DEBERÁ QUEDAR ABIERTA PARA PERMITIR QUE CUMPLA CON SU OBJETIVO, DE FORMA TAL QUE NO PODRÁ ESTABLECERSE O ESTIPULARSE PLAZO ALGUNO QUE LIMITE SU VIGENCIA, LO CUÁL NO DEBE CONFUNDIRSE CON EL PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PREVISTO EN EL CONTRATO Y ACTO ADMINISTRATIVO:
- P) EXPRESAMENTE DEBERÁ CONTENER QUE "ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, SALVO QUE LAS PARTES SE OTORGUEN EL FINIQUITO, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA. ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR AÚN EN LOS CASOS EN QUE "EL COLEGIO" OTORGUE PRÓRROGAS O ESPERAS A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES";
- QUE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA; PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 95 BIS DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA; Y
- Q) QUE PARA LIBERAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, LA CUAL SE REALIZARA MEDIANTE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE "EL COLEGIO".
- SEPTIMA.
 IMPUESTOS.- "EL COLEGIO" ACEPTARÁ EL TRASLADO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CORRESPONDIENTE, CONFORME LO ESTABLECE LA LEGISLACIÓN FISCAL VIGENTE, CUALQUIER OTRA CONTRIBUCIÓN DE CARÁCTER FEDERAL O LOCAL, DISTINTO AL SEÑALADO, DEBERÁ SER CUBIERTO POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".
- OCTAVA.
 OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SERÁ EL ÚNICO
 RESPONSABLE DE LA CALIDAD DE "LOS SERVICIOS" MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO DE
 CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:
 - I.-"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" GARANTIZA QUE "LOS SERVICIOS", OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN ENTREGADOS CONFORME AL CUERPO DEL PRESENTE CONTRATO, Y A LO ESSTABLECIDO EN "EL CONCURSO" EN CASO CONTRARIO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" CONTARÁ CON UN PLAZO NO MAYOR A 24 HORAS A PARTIR DE LA HORA EN QUE SE HAYA EFECTUADO EL REPORTE CORRESPONDIENTE PARA CORREGIR LAS CAUSAS QUE LO ORIGINARON.

Adquisiciones	Contratos	Servicios Generales
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	(595) 202-00 ext. 1079
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	,
compras@colpos.mx	contrato@colpos.mx	





II.-"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE POR LA EJECUCIÓN Y CALIDAD DE "LOS SERVICIOS", AJUSTÁNDOSE A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN ESTE CONTRATO, A LAS INDICACIONES QUE AL RESPECTO RECIBA DE "EL COLEGIO" Y A LAS TÉCNICAS APLICABLES A SU ACTIVIDAD, PARA LOGRAR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO PREVISTO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO.

NOVENA.-

RESTRICCIÓN DE SUBCONTRATACIÓN Y DE CESIÓN DE DERECHOS.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A NO SUBCONTRATAR NI A CEDER EN FORMA PARCIAL, NI TOTAL A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO; EN CUYO CASO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" PODRA OPTAR POR CEDERLO A LOS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS QUE PARTICIPAN EN EL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE "EL COLEGIO" EN CUALQUIER OTRO CASO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ SOLICITAR PREVIAMENTE LA CONFORMIDAD A "EL COLEGIO".

DECIMA.-

SUPERVISIÓN.- "EL COLEGIO" A TRAVES DEL TITULAR DE LA DIRECCION FINANCIERA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS O EL PERSONAL QUE ESTE DESIGNE, ADMINISTRARÁ Y VIGILARÁ LO RELACIONADO AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO

EN CASO DE ALGUN INCUMPLIMIENTO, EL PERSONAL QUE SUPERVISE DICHO CONTRATO, DEBERA NOTIFICARA MEDIANTE OFICIO, AL TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS, PARA SOLICITAR LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, RECISION ADMINISTRATIVA, TERMINACION ANTICIPADA, SUSPENSIÓN, ETC, SEGÚN SEA EL CASO, INDICANDO CUAL ES LA SITUACION ESPECIFICA QUE GUARDA EL CONTRATO, SUPUESTO DE INCUMPLIMIENTO U HECHO POR EL CUAL SE SOLICITA LA TERMINACION ANTICIPADA O RECISION DEL MISMO.

DÉCIMA PRIMERA.-

RESPONSABILIDAD LABORAL.- QUEDA EXPRESAMENTE ESTIPULADO QUE EL PERSONAL CONTRATADO PARA LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS" OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ESTARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD ÚNICA Y DIRECTA DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" Y POR LO TANTO, EN NINGÚN MOMENTO SE CONSIDERARÁ A "EL COLEGIO" COMO PATRÓN SUSTITUTO, NI TAMPOCO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" COMO INTERMEDIARIA, POR LO QUE, "EL COLEGIO" NO TENDRÁ RELACIÓN ALGUNA DE CARÁCTER LABORAL CON DICHO PERSONAL Y CONSECUENTEMENTE QUEDA LIBERADA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE SEGURIDAD SOCIAL, OBLIGÁNDOSE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" A RESPONDER CUALQUIER ACCIÓN LEGAL QUE SE PUDIERA PRESENTAR EN CONTRA DE "EL COLEGIO".

DÉCIMA SEGUNDA.-

RESPONSABILIDAD CIVIL.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE HACE RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS HASTA POR LA TOTALIDAD DE LOS MISMOS, QUE SUS TRABAJADORES PUEDAN CAUSAR A BIENES O A TRABAJADORES DE "EL COLEGIO" Y LIBERA A ESTE, POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR MOTIVO DE LOS SERVICIOS UTILIZADOS SE PUDIERAN OCASIONAR A TERCERAS PERSONAS.

DECIMA TERCERA.-

CAMBIO DE PERSONAL.- "EL COLEGIO" PODRA SOLICITAR A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" POR CAUSAS PLENAMENTE JUSTIFICADAS, EL CAMBIO DEL PERSONAL QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" ASIGNE PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, EN ESTE CASO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A SUSTITUIR DICHO PERSONAL.

DECIMA CUARTA.-

SUMINISTROS O TRABAJOS NO PREVISTOS.- LAS PARTES ACUERDAN QUE CUALQUIER OTRO TRABAJO, PRESTACION DE SERVICIO O SUMINISTRO DE MATERIALES NO PREVISTO EN ESTE ACTO, DEBERÁ SER PREVIAMENTE AUTORIZADO POR "EL COLEGIO" Y SU PAGO SERÁ POR SEPARADO.

DÉCIMA QUINTA.-

CONFIDENCIALIDAD.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A MANTENER EN ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD Y A NO DIVULGAR LA INFORMACIÓN CONTENIDA Y DERIVADA DEL PRESENTE CONTRATO, RESPETANDO LOS DERECHOS QUE SOBRE LA INFORMACIÓN TIENE "EL COLEGIO" Y SE RESPONSABILIZA, EN SU CASO DEL MAL USO QUE DE ELLA SE HAGA, SIN AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE "EL COLEGIO", AÚN DESPUÉS DE LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

DÉCIMA SEXTA.-

INCREMENTO DE "LOS SERVICIOS".- "EL COLEGIO" PODRÁ ACORDAR EL INCREMENTO DE "LOS SERVICIOS" CONTRATADOS, MEDIANTE CONVENIO MODIFICATORIO A ESTE CONTRATO, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE, EN CONJUNTO, EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE EN ESTE CONTRATO Y EL PRECIO DE "LOS SERVICIOS" SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE, EL CUÁL DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO.

Adquisiciones	Contratos	Servicios Generales
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	(595) 202-00 ext. 1079
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	,
compras@colpos.mx	contrato@colpos.mx	





CUANDO "EL COLEGIO" CONVENGA EL INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE SERVICIOS, SE SOLICITARÁ A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" LA ENTREGA DE LA MODIFICACIÓN RESPECTIVA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR DICHO INCREMENTO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 59 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DECIMA SEPTIMA.-

PENA CONVENCIONAL.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A PAGAR A "EL COLEGIO", UNA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, CONSISTENTE EN EL 1% (UNO POR CIENTO) POR CADA DÍA NATURAL DE MORA, SOBRE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA DEL VENCIMIENTO, SIN EXCEDER EL MONTO DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. ESTA SANCIÓN SE APLICARÁ SOBRE EL MONTO TOTAL DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. DICHA PENALIZACIÓN SE DESCONTARÁ ADMINISTRATIVAMENTE DEL IMPORTE POR EL PAGO QUE SE REALICE, Y QUE SE ESTIPULA EN LA CLÁUSULA TERCERA;

LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE TIENE **"EL COLEGIO"** DE OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DE ESTE **"CONTRATO"** O RESCINDIRLO, EN SU CASO, SERÁ CONFORME AL PROCEDIMIENTO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA DE ESTE INSTRUMENTO, O HACER EXIGIBLE LA FIANZA DE GARANTÍA, SEÑALADA EN LA CLÁUSULA SEXTA.

EL PAGO DE "LOS SERVICIOS", OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES. EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENALIZACIONES, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA, LA CUAL, EN SU CASO, SE APLICARÁ PROPORCIONALMENTE AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

DECIMA OCTAVA.-

PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL PARA EL CASO DE QUE AL PROPORCIONAR "LOS SERVICIOS" INFRINJA, PATENTES, MARCAS Y/O VIOLE REGISTROS DE DERECHOS DE AUTOR, QUEDANDO OBLIGADO A LIBERAR A "EL COLEGIO" DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, ADMINISTRATIVA O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE.

DECIMA NOVENA.-

RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" ACEPTA EN FORMA EXPRESA QUE "EL COLEGIO" PUEDE RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, POR LAS SIGUIENTES CAUSAS:

- A. POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE CONTRATO;
- B. SI CUANDO EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS Y QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, SE OCASIONE ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A "EL COLEGIO";
- C. SI NO PROPORCIONA "LOS SERVICIOS" EN EL LUGAR Y FECHAS ESTABLECIDAS EN ESTE INSTRUMENTO:
- D. SI SE DECLARA EN CONCURSO, QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGOS:
- E. SI CEDE O SUBCONTRATA EN FORMA PARCIAL O TOTAL A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO; EN CUYO CASO, SE OBLIGA A SOLICITAR PREVIAMENTE LA CONFORMIDAD A "EL COLEGIO";
- F. SI NO PROPORCIONA A **"EL COLEGIO"** EN SU CONDICIÓN DE ÁREA SOLICITANTE Y TÉCNICA O A LAS DEPENDENCIAS QUE TENGAN FACULTADES, LOS DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE **"LOS SERVICIOS"** OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO:
- G. POR CONTRAVENCIÓN DE LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO O DE LAS DISPOSICIONES DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CASO;

Adquisiciones	Contratos	Servicios Generales
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	(595) 202-00 ext. 1079
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	, ,
compras@colpos.mx	contrato@colpos.mx	





- H. CUANDO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" NO ENTREGUE LA FIANZA, DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL MISMO;
- I. CUANDO SIENDO EXTRANJERO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", INVOQUE LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO CONTRA RECLAMACIONES Y ORDENES DE "EL COLEGIO". Y
- J. EN GENERAL, POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", SIMILAR A LAS ANTES MENCIONADAS.

"EL COLEGIO" SE RESERVA EL DERECHO DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL ESTABLECIDA EN EL CONTRATO O RESCINDIRLO HACIENDO EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA POR EL ANTICIPO PAGADO A **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGESIMA.-

ENTREGA DE INFORMACIÓN.- "EL COLEGIO" SE OBLIGA A ENTREGAR TODA AQUELLA INFORMACIÓN QUE PERMITA ENTREGAR LOS TRABAJOS CONTRATADOS.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS TRABAJOS SOLICITADOS Y LOS REPORTES ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA INVITACION "EL CONCURSO" RESPECTO A LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

VIGESIMA PRIMERA.-

PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- SI "EL COLEGIO" CONSIDERA QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE CONSIGNA LA CLÁUSULA DECIMA NOVENA, LO COMUNICARÁ A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" POR ESCRITO A FIN DE QUE ÉSTE, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE RECIBA LA NOTIFICACIÓN DE RESCISIÓN, MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES; SITUACIÓN QUE SERÁ INFORMADA A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR "EL COLEGIO" RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE EN SU CASO, HUBIERE HECHO VALER "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" Y LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL PRIMER TÉRMINO SEÑALADO. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", "EL COLEGIO" PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO;

VIGESIMA SEGUNDA.-

CONCILIACION.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" O "EL COLEGIO" PODRA PRESENTAR ANTE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA SOLICITUD DE CONCILIACION POR DESAVENIENCIAS DERIVADAS DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

VIGESIMA TERCERA.-

VICIOS EN CONSENTIMIENTO.- LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO NO HA HABIDO ERROR, DOLO, LESIÓN NI VICIO ALGUNO DEL CONSENTIMIENTO.

VIGÉSIMA CUARTA.-

VICIOS OCULTOS Y/O DEFECTOS EN LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS.- PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" QUEDARA OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTEN EN LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA INCURRIDO.

VIGÉSIMA QUINTA.-

CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- NINGUNA DE LAS PARTES SERÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER RETRASO O INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO QUE RESULTE DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, CUANDO ESTOS SEAN DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS Y DEMOSTRADOS POR LA PARTE CORRESPONDIENTE.

VIGÉSIMA SEXTA.-

SUSPENSIÓN TEMPORAL.- "EL COLEGIO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EL CONTRATO EN TODO O EN PARTE, EN CUALQUIER MOMENTO, SIN QUE ELLO SIGNIFIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA.

Adquisiciones	Contratos	Servicios Generales
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	(595) 202-00 ext. 1079
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	, ,
compras@colpos.mx	contrato@colpos.mx	





EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

VIGÉSIMA SEPTIMA.-

TERMINACIÓN ANTICIPADA.- "EL COLEGIO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS, SE EXTINGA LA NECESIDAD DE "LOS SERVICIOS" ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONE ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A "EL COLEGIO", O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DEBIÉNDOSE SUSTENTAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, MEDIANTE DICTAMEN EMITIDO POR LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS, QUE PRECISE LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE DEN ORIGEN A LA MISMA, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 66 DE SU REGLAMENTO.

LA TERMINACIÓN ANTICIPADA SE NOTIFICARÁ POR ESCRITO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", DE ACUERDO A LA FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN LEGAL MENCIONADA EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, POR LO QUE ÚNICAMENTE SE REEMBOLSARÁ A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" LOS GASTOS NO RECUPERABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DEL CONTRATO, A EXCEPCIÓN DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS, GASTOS DE OPERACIÓN, GASTOS INDIRECTOS Y SIMILARES.

VIGESIMA OCTAVA.-

DISCREPANCIA.- EN CASO DE QUE EXISTA DISCREPANCIA ENTRE LO ESTABLECIDO EN "EL CONCURSO" Y EL MODELO DE CONTRATO, PREVALECERÁ LO ESTABLECIDO EN "EL CONCURSO".

VIGESIMA NOVENA.-

LEGISLACIÓN APLICABLE.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE AL OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO; EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS VIGENTES QUE LE SEAN APLICABLES.

TRIGESIMA.-

JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN LA MATERIA CON RESIDENCIA EN EL ESTADO DE MÉXICO, POR LO QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

TRIGESIMA PRIMERA.-

"EL COLEGIO"

FINIQUITO.- LAS PARTES ACUERDAN QUE PARA PODER REALIZAR LA LIBERACION Y GESTION DEL ULTIMO PAGO DEL CONTRATO, SE DEBERA ELABORAR UN ACTA FINIQUITO, EN LA CUAL SE HARA CONSTAR LOS PAGOS REALIZADOS, LA APLIACACION DE PENAS O DEDUCCIONES EN SU CASO, Y LA RECEPCION DE LOS SERVICIOS A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DEL AREA USUARIA QUE ADMINISTRA Y SUPERVISA LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO, POR DUPLICADO AL CALCE Y AL MARGEN EN TODAS SUS FOJAS ÚTILES Y POR LAS QUE EN ÉL INTERVINIERON, COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN, EN MONTECILLO, MUNICIPIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, EL XX DE XXXX DE 2012.

LIC. ROLANDO RAMOS ESCOBAR SECRETARIO ADMINISTRATIVO		XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
	TESTIGOS	
ARQ. JOSE LUIS RAMIREZ GARRIDO		XXXXXXXX

Adquisiciones	Contratos	Servicios Generales
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	(595) 202-00 ext. 1079
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	, ,
compras@colpos.mx	contrato@colpos.mx	





DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS

LIC. CHRISTIAN FERNANDO CHACON CHAVEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO

ANEXO 8 GASTOS NO RECUPERABLES

Para el caso de la terminación anticipada del contrato y la suspensión de la prestación del servicio, a que se refieren los artículos 54 Bis y 55 Bis, primer párrafo, de la LAASSP, los gastos no recuperables deberán ser razonables, estar debidamente comprobados y relacionarse directamente con el contrato.

EL COLPOS indistintamente cubrirá los gastos comprobados cuya cantidad en total no excederá del 1% del monto total del contrato.

Adquisiciones	Contratos	Servicios Generales
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	(595) 202-00 ext. 1079
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	, ,
compras@colpos.mx	contrato@colpos.mx	





Cuando durante la vigencia del contrato, EL COLPOS bajo su responsabilidad suspenda la <u>prestación del</u> <u>servicio</u> por <u>caso fortuito o de fuerza mayor</u>, únicamente se pagarán aquellos servicios efectivamente devengados, debiéndose reintegrar los importes de anticipos no amortizados a la fecha.

En el supuesto de suspensión en la <u>prestación del servicio</u> por <u>causas imputables a EL COLPOS</u>; el pago de los gastos no recuperables al proveedor se realizará, cuando proceda; en la inteligencia que únicamente procederá por el tiempo en que dure la suspensión, limitándose a lo siguiente:

Cuando se determine la suspensión del servicio (la cual siempre debe ser temporal, de corta duración, de forma que individual o conjuntamente los períodos no excederán del 15% de la vigencia del servicio, durante el ejercicio presupuestal de que se trate y aprobada por el servidor público responsable de ello); previo aviso de la dependencia girado al proveedor, se deberá precisar la fecha de inicio de ésta y la de reanudación del servicio, debiendo llevar a cabo el convenio respectivo, limitándose los gastos no recuperables, sin perjuicio de que en cada caso especifico no proceda alguno de ellos.

En los casos de terminación anticipada de los contratos y de suspensión de la prestación de servicios en el supuesto señalado en el segundo párrafo del artículo 55 Bis de la LAASSP, para el pago de los gastos no recuperables se requerirá la solicitud previa del proveedor y dicho pago será procedente cunado los mencionados gastos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen diestramente con el contrato, limitándose a los conceptos señalados en el Artículo 102 del Reglamente de la LAASSP.

Estos gastos serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada del proveedor.

Adicionalmente, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al pedido, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la contraloría interna de esta dependencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 54 Bis de la LAASSP, EL COLPOS reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el pedido correspondiente.

Cuando se presente alguna situación de caso fortuito o fuerza mayor, EL COLPOS se abstendrá de realizar pago alguno por los motivos antes señalados.

A los importes que resulten por cualquiera de los conceptos de gastos no recuperables, no le es aplicable ningún costo adicional.





ANEXO 9

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadores y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- o Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorias externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.





- Los contadores públicos: realizar auditorias; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas. en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- El servidor público que por sí. o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí
 o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de
 hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones. y,
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior. para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.





Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el .salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito .y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capitulo XI.

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas,





independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así *como* cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días de multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de *los* órganos de administración respecto de cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral".





ANEXO 10

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

ENCUESTA DI		_	CEDIMIENTO DE INVI RESPONDA, PARA LA		_		 MENOS TR
	el proveedor cional)						
Fecha de l evaluació	,	/	Procedimiento : _	 _ L.P ſ	Número		
				 IA3P			
En el departar		-	ontratos estamos inte evalúe en cada supue		-		sparencia
	Totalmente en Desacuerdo		En Desacuerdo	De acuerdo	Totaln De ac		
_	0		4	8	10	0	

No.		ATRIBUTOS Y CARACTERISTICAS	CALIFICACIÓN
1		El contenido de la convocatoria a la invitación es claro para presentar propuestas para la adquisición o contratación de servicios que se pretende realizar.	
2		Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con satisfacción.	
3	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES El evento se desarrolló con oportunidad.		
4		¿Que tan acuerdo está sobre si todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido?	
5	GENERALES	¿Que tan acuerdo está en que el trato que le dieron los servidores públicos del Colegio de Postgraduados durante el concurso, fue respetuoso y amable?	
6		¿Volvería a participar en otro concurso que emita Colegio de Postgraduados?	

Adquisiciones	Contratos	Servicios Generales
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	(595) 202-00 ext. 1079
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	, ,
compras@colpos.mx	contrato@colpos.mx	





No.		CALIFICACIÓN	
7		¿Que tan de acuerdo está en que el concurso se apegó a la normatividad aplicable?	
8	GENERALES	En términos generales, ¿que tan acuerdo está sobre el grado de transparencia mostrado hasta ahora en el concurso?	
9		El acceso al inmueble fue expedito.	
10		La resolución técnica se apegó a la convocatoria de la Invitación y a la junta de aclaraciones del concurso.	
11	FALLO	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados.	
12		En términos generales que tan acuerdo está en el grado de transparencia mostrado en el fallo	





ANEXO 11

ESCRITO DE INTERES EN PARTICIPAR

Texcoco, Estado de Mexico, a XX de XXXXX de 2012.

ARQ. JOSE LUIS RAMIREZ GARRIDO JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS PRESENTE

_	OS TRES PERSONAS MIXTA NO. 1A-00 . SERVICIOS ADMINISTRADOS DE IMI	_			
	, POR ESTE MEDIO MANIFIES			VFRDΑΓ	D. OUF TENGO
INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA INVITA					
SUFICIENTES PARA INTERVENIR EN LA					
INVITACIÓN, EN NOMBRE Y REPRESENT		0107 02 1	1101 0510101125 1 171		. Ex Titledelitie
THE RESERVE	7.0.011 52.				
NOMBRE DEL LICITANTE: (PERSONA FÍS	ICA O MORAL)				
NACIONALIDAD:					
NACIONALIDAD: DOMICILIO: CALLE COLONIA: DE	NÚMERO		 		
COLONIA: DE	ELEGACIÓN Ó MUNICIPIO:				
CÓDIGO POSTAL:ENTI	DAD FEDERATIVA:				
TELÉFONO:	FAX:				
TELÉFONO:CORREO ELECTRÓNICO:					
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTI	ES:				
NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN					
FECHA:NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓ					
NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓ	N DEL NOTARIO PÚBLICO QUE LA PRO)TOCOLIZÓ:	:		
FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN	EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIC):	-		
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:					
RELACIÓN DE SOCIOS			-		
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO		NOMBRE (S)		
REFORMAS O MODIFICACIONES AL ACT	A CONSTITUTIVA:				
NOMBRE Y DOMICILIO DEL APODERADO	O O REPRESENTANTE:				
DATOS DEL DOCUMENTO N	1EDIANTE EL CUAL ACRED	ITA SU	PERSONALIDAD	Υ	FACULTADES:
NOMBRE Y FIRMA					

ANEXO 12

Adquisiciones	Contratos	Servicios Generales
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	(595) 202-00 ext. 1079
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	, ,
compras@colpos.mx	contrato@colpos.mx	





MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

	I F A"	_ EN SU CARÁCTER DE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "E Y POR OTRA, REPRESENTADA POR, EN SU CARÁCTER D
		_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO
E HAGA RE	FEREN	ICIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES" AL TENOR DE LA RACIONES Y CLÁUSULAS:
(MENCIONA)	R E IDE	NTIFICAR A CUANTOS PARTICIPANTES CONFORMEN LA ASOCIACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS)
1.	"EL P	ARTICIPANTE "A" DECLARA QUE:
	1.1.	ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYEMEXICANAS, SEGÚN COSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO, DE FECHA, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. NOTARIO PÚBLICO NÚMERO, DEL , E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CON EL NÚMERO, DE FECH.
	1.2.	TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL D CONTRIBUYENTES NÚMERO
	1.3.	SU REPRESENTANTE, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LA FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, D CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLIC. NÚMERO DE FECHA, PASADA ANTE LA FE DE LIC NOTARIO PÚBLICO NÚMERO, DEL INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CON E NÚMERO DE FECHA, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA D DECIR VERDAD QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EL FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO.
	1.4.	SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A:; POR LO QU CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULA EN LE PRESENTE CONVENIO.
,	1.5.	SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENT CONVENIO, EL UBICADO EN
2.	"EL P	ARTICIPANTE "B" DECLARA QUE:
:	2.1.	ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYE MEXICANAS, SEGÚN COSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO, DE FECHA, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. NOTARIO PÚBLICO NÚMERO, DEL, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CON EL NÚMERO DE FECH.
:	2.2.	TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL D CONTRIBUYENTES NÚMERO
	Km 3	36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230

(55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx

(55)5804-59-22

compras@colpos.mx





2.3	SU REPRESENTANTE, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE
	CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA
	NÚMERODE FECHA, PASADA ANTE LA FE DEL
	LIC, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO, DEL E
	INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CON EL
	NÚMERO DE FECHA, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE
	DECIR VERDAD QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN
	FORMA ALGUNA ALA FECHA EN OLIE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO

- 2.4. SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _______; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN LE PRESENTE CONVENIO.
- 2.5. SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUANTOS PARTICIPANTES CONFORMEN LA ASOCIACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS)

"LAS PARTES" DECLARAN QUE:

- 3.1. CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA QUE SE APLICARÁN EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _______, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DERIVADO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA MENCIONADA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE LA CONVOCANTE, "COLEGIO DE POSTGRADUADOS" REQUIERE Y ESPECÍFICA EN LA CITADA INVITACIÓN.
- 3.2. MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN Y LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES DECLARAN QUE ES SU VOLUNTAD SOMETERSE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA"

"LAS PARTES" CONVIENEN EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO ______ Y EN CASO DE SER ADJUDICADO EL CONTRATO, SE OBLIGAN A PRESTAR EL SERVICIO DESCRITO EN LA CONVOCATORIA DE LA INVITACION CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A": (DESCRIBIR LA PARTE DEL SERVICIO QUE SE OBLIGA A PRESTAR). PARTICIPANTE "B": (DESCRIBIR LA PARTE DEL SERVICIO QUE SE OBLIGA A PRESTAR).

(MENCIONAR E IDENTIFICAR POR CADA PARTICIPANTE QUE CONFORME LA ASOCIACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS)

Adquisiciones	Contratos	Servicios Generales
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	(595) 202-00 ext. 1079
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	, ,
compras@colpos.mx	contrato@colpos.mx	





SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y CONSTITUCIÓN DE AVAL Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL ______, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, PODER ESPECIAL PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, FIRMA DEL CONTRATO, OBLIGÁNDOSE A PERFECCIONAR ESTE MANDATO ANTE NOTARIO PÚBLICO.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SÍ EN CONSTITUIRSE COMO AVALES Y OBLIGADOS SOLIDARIOS PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, ACEPTANDO EXPRESAMENTE RESPONDER ANTE EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS, POR LA PROPOSICIÓN QUE SE PRESENTE Y EN SU CASO, POR LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DE RESULTAR GANADORES EN EL PROCEDIMIENTO.

QUE AL CONSTITUIRSE EN AVALES Y OBLIGADOS SOLIDARIOS RENUNCIAN AL DERECHO DE ORDEN Y EXCLUSIÓN.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE EL "EL PARTICIPANTE A", SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS QUE SE GENEREN DE LOS TRABAJOS QUE SE DERIVEN DE LA INVITACIÓN OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ LA COBERTURA QUE TENGA EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO ______Y EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ESTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN O ADICIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE LAS PARTES QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIA Y MANCOMUNADAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR

EN CASO DE RESULTAR GANADORA LA PROPOSICIÓN QUE PRESENTEN LAS EMPRESAS CONJUNTADAS, SE OBLIGAN A FIRMAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

"LAS PARTES", ACEPTAN Y SE OBLIGAN EXPRESAMENTE A RESPONDER EN SU CARÁCTER DE AVAL Y OBLIGADO SOLIDARIO COMO SE ESTIPULA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA, A RESPONDER ANTE EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERA LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN EXPRESAMENTE A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA INVITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO ______ EN QUE PARTICIPAN Y QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE E INSEPARABLE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBA EL REPRESENTANTE COMÚN Y EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.

Adquisiciones	Contratos	Servicios Generales
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	(595) 202-00 ext. 1079
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	, ,
compras@colpos.mx	contrato@colpos.mx	





	OLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE O, EL DÍA DE DE 200
"EL PARTICIPANTE A"	"EL PARTICIPANTE B"
(NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO	(NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO

ANEXO 13

Adquisiciones	Contratos	Servicios Generales
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	(595) 202-00 ext. 1079
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	, ,
compras@colpos.mx	contrato@colpos.mx	





CARTA PODER SIMPLE

Texcoco, Estado de Mexico, a XX de XXXXX de 2012.

ARQ. JOSE LUIS RAMIREZ GARRIDO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
Y CONTRATOS DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS
PRESENTE

REF.:	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-008IZC999-N495-2012 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIOS ADMINISTRADOS DE IMPRESIÓN Y ESCANEO									
		ВА	JO PROTEST	A DE DECI	R VERDA	AD. EI	N MÍ (I	NOMBE	RE DE (QUIEN
OTORGA EL POD	DER)						(.			
CARÁCTER D	E					DE A	PODER	ADO	LEGA	L DE
(CARÁCTER QUE	OSTENTA QUIEN OTORGA EL P	ODED)								
LA EMPRESA						SEG	SÚN	CON	STA	ΕN
(NOMBRE DE LA	PERSONA MORAL)									
EL TESTINO	NIO NOTARIAL	DE	FECHA		OTORG/	ADO	ANTE	EL	NOT	ARIO
(NÚMERO)										
	DE		,	,					`	Υ _
(NÚMERO)		(CIUDAD _, D	ONDE SE OTOR	GO EL PODE	R)	,				
	JENTRA REGISTRADA BAJ	O EL NUI	MERO	DEL R	EGISTRC) PUB	LICO Y	DE C	COME	RCIO
DE										
	(LUGAR EN QUE SE EI	ECTUO EL	REGISTRO)							
(LUGAR EN QUE SE EFECTUO EL REGISTRO) OTORGO LA PRESENTE "CARTA PODER" AL C(NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER)						_ PAF	RA QUE	Α		
RECEPCIÓN D APERTURA D	Y EN MI REPRESENTACIÓ DE DOCUMENTACIÓN, COM E PROPUESTAS TÉCNICA: DICHOS ACTOS, CON RELA	PARECEI S Y ECO CIÓN A L	R A LOS ACTO NÓMICAS, FA	OS DE JUN [*] ALLO Y H <i>i</i>	TA ACLAI ACER LA	RATO S AC	RIA, PE	RESEN	NTACI S QUI	ÓN Y E SE
	LU	IGAR Y FI	ECHA DE EXP	EDICIÓN						
NOMBRE, CA	RGO, FIRMA, DOMICILIO DE OTORGA EL PODER	QUIEN	NOMBRE, F		MICILIO E PODER	DE QU	IIEN RE	CIBE		
		т	ESTIGOS							
NOM	IBRE, DOMICILIO Y FIRMA		N	OMBRE, DO	MICILIO	Y FIR	MA			
NOTA: ESTE EMPRESA.	ESCRITO DE PREFERENC	CIA DEBE	ERÁ SER PR	ESENTADO), EN P <i>A</i>	APEL	MEMBI	RETAI	DO DI	E LA

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230 Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

| Adquisiciones | Contratos | Servicios Generales | (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 | (595) 202-00 ext. 1052 | (595) 202-00 ext. 1059 | (595) 202-00 ext. 1079 | (55)5804-59-22 | (55) 58-04-59-21 | compras@colpos.mx | contrato@colpos.mx | |